

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO

PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, POR COMISIÓN CONFERIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, AUSENTES CON AVISO.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 35 LEGISLADORES PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2010.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN A LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2010.

ACTA NÚM. 85 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS PROFRA. CRUZ ROBLEDO CRUZ, PROFRA. VIRGINIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO TAMBIÉN ALUMNOS DEL COLEGIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 4 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO PRIMERO FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6347, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE

GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS; EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FUE ADMITIDA PARA SU DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. INTERVINIERON A FAVOR DE DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. AGOTADAS LAS DISCUSIONES, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS MISMAS Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 5996, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LA SALVAGUARDA DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LEYES O DECRETOS EXPEDIDOS POR EL PODER LEGISLATIVO. INTERVINO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESENTANDO VOTO PARTICULAR, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 4, 8, 9, 11, 12, 12 BIS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. INTERVINIERON EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. INTERVINIERON A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LOS DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JOVITA MORÍN FLORES, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR, 22 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.** INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR Y 12 VOTOS EN CONTRA.**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6365, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, DE REFORMA AL ARTÍCULO 2170 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LA SUSTITUCIÓN DEL TÉRMINO “DEFENSOR DE OFICIO” POR EL DE “DEFENSOR PÚBLICO”. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE DIERON POR APROBADOS LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, EXPRESÓ SU SOLIDARIDAD A LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN SUS ARTÍCULOS 86 Y 107, SOLICITANDO SE TURNE ESTA INICIATIVA TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ÚNICAMENTE PARA CONOCER SU OPINIÓN. - **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN. EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA QUE DÉ SU OPINIÓN.**

EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CANALICEN RECURSOS ESTATALES AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2010-2011. ASIMISMO, PROPONGAN EN LA INICIATIVA DE PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2011 UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA POR EL ESTADO AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, ASÍ COMO PROMUEVAN LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES A MÁS ESCUELAS, MÁS GRADOS, Y MÁS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS, SIN DEJAR DE CONSIDERAR LAS ZONAS MENOS FAVORECIDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ASIMISMO, PROCUREN UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES PUBLICANDO EN INTERNET EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS ESCUELAS BENEFICIADAS Y EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, Y ADEMÁS REALICEN EVALUACIONES EXTERNAS AL RESULTADO DEL MENCIONADO PROGRAMA PARA IDENTIFICAR Y CORREGIR DEFICIENCIAS Y POTENCIAR ACIERTOS. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE TURNE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A LA DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA UN ANÁLISIS COMPLETO. INTERVINIERON APOYANDO EL QUE SE TURNE A AMBAS COMISIONES LOS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, RESPETUOSAMENTE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE EMISIÓNES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES Y LE EXHORTE A COORDINARSE CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (PROFEPA), PARA REALIZAR VISITAS DE

INSPECCIÓN Y DE AUDITORÍA AMBIENTAL A LA PLANTA DE RELLENO SANITARIO DE SIMEPRODE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, CON EL FIN DE EVITAR QUE SE CONFINEN RESIDUOS PELIGROSOS MEZCLADOS CON RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y PARA SANCIONAR A LAS EMPRESAS GENERADORAS DE DICHOS CONTAMINANTES. - SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE LA PARTIDA EXTRA DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁ EL PRÓXIMO SEMESTRE DEL AÑO EN APOYO AL DEPORTE, SEA SUPERIOR A LOS 70 MILLONES DE PESOS, LO QUE PERMITIRÁ IGUALAR, POR LO MENOS, EL PRESUPUESTO DESTINADO AL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DURANTE EL AÑO 2009, QUE ASCENDIÓ A 149 MILLONES 134 MIL 300 PESOS. ASIMISMO, UNA VEZ CONCLUIDA LA OLIMPIADA NACIONAL 2010 DESARROLLADA EN EL ESTADO DE JALISCO, ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABRA UN ESPACIO DURANTE LA SESIÓN DEL PLENO, PARA RECONOCER A LOS DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN PARTICIPANTES EN LA JUSTA DEPORTIVA, SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO SE ABRA UN ESPACIO SOLEMNE DURANTE LA SESIÓN DEL PLENO. INTERVINO TAMBIÉN CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS. EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITÓ Y SE LE DIO LECTURA AL ACUERDO APROBADO EL 11 DEL PRESENTE MES, PROPUESTO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PROponiendo que este punto de acuerdo del diputado FUENTES SOLÍS, se tome como una propuesta adicional, y se vote en este momento como lo había solicitado el diputado promovente. INTERVINIERON TAMBIÉN CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA...

A CONTINUACIÓN Y SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO EN EL MISMO PUNTO...

EN ESE MOMENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PREGUNTÓ AL PRESIDENTE A QUÉ HORAS INICIÓ LA SESIÓN, PORQUE SI

YA TRANSCURRIERON LAS TRES HORAS LA SESIÓN DEBE DE CONCLUIR, YA QUE NO HUBO NINGUNA RESPUESTA DE PRÓRROGA.

LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE LA SESIÓN INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS. PROCEDIENDO EL PRESIDENTE A CONCLUIR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS, PRESIDENTE Y SECRETARIAS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE APROBADA EL ACTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “SOLICITO NUEVAMENTE HAGAN SABER EL SENTIDO DE SU VOTO RESPECTO AL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, FAVOR DE PONER SU MANO EN ALTO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADA SECRETARIA. LA VOTACIÓN SE LLEVÓ A CABO, USTED INFORMÓ QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD....

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “PRESIDENTE, CREO QUE NO PROCEDÍ BIEN EN EL SENTIDO DE TOMAR LA VOTACIÓN, POR LO CUAL LE SOLICITO UNA DISCUSIÓN Y....

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NUEVAMENTE SE PONE A CONSIDERACIÓN.... SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ. ADELANTE”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA NADA MAS A LA MESA DIRECTIVA. NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ MODIFICACIÓN AL ACTA ¿VERDAD?, ÉSE ES EL PRIMER COMENTARIO. DESPUÉS DE LA LECTURA DE LA SECRETARIA SE CUESTIONÓ SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ALGUNA MODIFICACIÓN DEL ACTA, Y NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ ALGUNA MODIFICACIÓN. AHORA SE ESTÁ SOMETIENDO DE NUEVA CUENTA A SOLICITUD DE LA SECRETARIA, CREO YO QUE NO VA A HABER MAYOR PROBLEMA. LO ÚNICO ES SÍ DEJAR CONSTANCIA QUE NADIE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALGUNA MODIFICACIÓN. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR A LA COMPAÑERA SECRETARIA MARÍA DEL CARMEN PEÑA QUE SI POR FAVOR LEE LA ÚLTIMA PARTE DEL ACTA, DESPUÉS DE QUE MENCIONA EL NOMBRE DEL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES”.

C. PRESIDENTE: “A PETICIÓN DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, LE SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ÚLTIMO PÁRRAFO QUE HACE REFERENCIA LA DIPUTADA JOVITA MORÍN. ADELANTE”.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA: “*A CONTINUACIÓN, Y SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO EN EL MISMO PUNTO... EN ESE MOMENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA PREGUNTÓ AL PRESIDENTE A QUÉ HORAS INICIÓ LA SESIÓN, PORQUE SI YA TRANSCURRIERON LAS TRES HORAS, LA SESIÓN DEBE DE CONCLUIR, YA QUE NO HUBO NINGUNA PROPUESTA DE PRÓRROGA. LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE LA SESIÓN INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, PROCEDIENDO EL PRESIDENTE A CONCLUIR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS*”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NUEVAMENTE SE PONE A CONSIDERACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE AYER”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

NUEVAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LE SOLICITO DE NUEVA CUENTA A LA SECRETARIA QUE SE REVISE, CON APOYO DE LA OFICIALÍA, LA REDACCIÓN DE ESA PARTE ESPECÍFICA DEL ACTA, TODA VEZ QUE NO SE ACLARA QUE EL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES FUE INTERRUMPIDO Y ESTABA EN USO DE LA VOZ. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SERÁ TOMADA EN CUENTA SU CONSIDERACIÓN Y SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA. QUIENES ESTÉN FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, **FUE APROBADA EL ACTA POR MAYORÍA, CON 19 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PRD), 16 VOTOS EN CONTRA (PAN)**

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES, SI ME LO PERMITEN, ESTA DIRECTIVA LE DA LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍAS DE ESTE CONGRESO, DE DIVERSAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES. SEAN USTEDES BIENVENIDOS, GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA:

1. OFICIO NO. SAYUN/570/17/05/2010 SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSAN RECIBO AL OFICIO 0690/75/2010 POR EL QUE SE REALIZABA UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO, A FIN DE QUE, SE EXENTEN LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR VEHÍCULOS AL INTERVENIR EN BLOQUEOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 316 APROBADO POR ESTA**

**LEGISLATURA EN FECHA 5 DE MAYO DE 2010, ASÍ MISMO
REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVERTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ANTES DE DAR INICIO, AGRADEZCO PRIMERO A LAS ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, COMO ES “ADA”, “AIPA”, “OVAPA”, “LUCA” Y “LA MARCHA PARA LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES”, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ CON NOSOTROS. DEBIDO A QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXCEDE LAS 5 HOJAS, ME PERMITO LEER UNA SÍNTESIS DE LA MISMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA:

“DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO, AGREGANDO UN CAPÍTULO ÚNICO, DENOMINADO, DE LOS DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE ANIMALES, ADICIONANDO LOS ARTÍCULOS DEL 354, 355, 356, 357, 358 Y 359, RECORRIENDO LOS DEMÁS EN SU ORDEN, DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ES NECESARIO QUE LOS LEGISLADORES DE ESTE CONGRESO, TOMEMOS CONCIENCIA DE LO ALARMANTE QUE RESULTAN LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD QUE VIVIMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ESTA CRISIS SOCIAL SE DEBE A LA INADECUADA CONCEPCIÓN DE VALORES, SENTIMIENTOS HUMANOS Y SOCIALES; QUE HAN LLEVADO A UN TOTAL DESEQUILIBRIO A LA SOCIEDAD. TRISTEMENTE OBSERVAMOS QUE CONTINUAMENTE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, NO GUARDAN UN RESPETO ENTRE SÍ Y LA FACILIDAD DE AGREDIR A SUS SEMEJANTES ES COMÚN EN LA CIUDAD, ES EVIDENTE QUE ESTAMOS FALLANDO EN LA**

ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD. BAJO ESTA TESITURA, EN BASE A LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA COTIDIANAMENTE, VEMOS QUE LA SOCIEDAD ARREMETE SIN CAUSA JUSTA EN CONTRA DE LOS ANIMALES, MALTRATÁNDOLOS, MUTILÁNDOLOS O SACRIFICÁNDOLOS, ASPECTO QUE ALARMA A NIVEL INTERNACIONAL, PUES NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA AL NIVEL DE PAÍSES MENOS DESARROLLADOS EN EL TRATO A LOS ANIMALES. ES SABIDO QUE EL GRADO DE DESARROLLO DE UNA NACIÓN, PUEDE TAMBIÉN MEDIRSE CON EL RESPETO Y VALORACIÓN A LOS SERES MÁS DÉBILES E INDEFENSOS Y DEL RESPETO PROPIO A LA NATURALEZA. ES TIEMPO DE QUE EN ESTA CIUDAD SE APLIQUEN SANCIONES VERDADERAMENTE EJEMPLARES A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE REBASAN LOS LÍMITES DEL RESPETO A LA VIDA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE TRATE DE UN ANIMAL, PORQUE SI NO RESPETAMOS A LOS MÁS INDEFENSOS, MENOS RESPETAREMOS A NUESTROS IGUALES. NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS A UNA REALIDAD, NUESTRA SOCIEDAD HA SIDO TOTALMENTE DESCUIDADA CON SUS PROPIOS ANIMALES, ARROJÁNDOLOS A LAS CALLE CUANDO NO LE RESULTAN IDÓNEOS A SUS PROPIOS INTERESES, ACARREANDO CON ELLO PROBLEMAS SOCIALES, DE SALUD Y GASTOS AL GOBIERNO, RAZÓN QUE DEBE DE REGULARSE A TRAVÉS DE UNA LEGISLACIÓN DEL TIPO PENAL; YA QUE SE HA OBSERVADO QUE, LA LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA HA RESULTADO INEFICAZ. ES INCREÍBLE QUE EN PLENO SIGLO VEINTIUNO, EN MÉXICO SIGAN EXISTIENDO IDEAS

TAN OLIGOFRÉNICAS COMO LA DE CONSIDERAR A LOS ANIMALES COMO SIMPLES OBJETOS, SIN CAPACIDAD DE SENTIR Y SUFRIR COMO EL SER HUMANO, SIENDO ESTO MOTIVO PARA QUE EL SER HUMANO ADEMÁS DE ALIMENTARSE DE ELLOS, LOS UTILICE PARA DIVERSIÓN A COSTA DEL SUFRIMIENTO DE LOS ANIMALES. EL MALTRATO HACIA ESTOS SERES COMPRENDE UNA GAMA DE COMPORTAMIENTOS QUE CAUSAN DOLOR INNECESARIO, SUFRIMIENTO O ESTRÉS AL ANIMAL, QUE VAN DESDE LA MERA NEGLIGENCIA EN LOS CUIDADOS BÁSICOS HASTA EL ASESINATO MALICIOSO E INTENCIONAL. AFORTUNADAMENTE VARIOS PAÍSES HAN COMENZADO A CONCIENTIZARSE DE QUE LAS ESPECIES INFERIORES EN ESTE MUNDO SON DIGNAS DE RESPETO Y QUE LA SUPREMACÍA DEL HOMBRE TRAE APAREJADA UNA OBLIGACIÓN, UNA RESPONSABILIDAD, QUE ES LA DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE GUARDIÁN DE TODAS LAS ESPECIES DEL MUNDO PROCURANDO UNA SANA COEXISTENCIA. NOS GUSTE O NO LA TENDENCIA GLOBAL IMPULSADA POR LOS PAÍSES DEL PRIMER MUNDO, PROMUEVE QUE LA SUPREMACÍA DEL HOMBRE SOBRE LOS ANIMALES, NOS OBLIGA A OTORGAR UN TRATO ADECUADO Y HUMANITARIO HACIA ELLOS. BASTA CON MENCIONAR EL CASO DE ALEMANIA EN DONDE DESDE EL AÑO 2002, LOS ANIMALES TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DEL ESTADO. EN EL MUNDO ACTUAL LAS SOCIEDADES CIVILIZADAS CONSIDERAN INACEPTABLE CUALQUIER ACCIÓN CAPAZ DE PROVOCAR DOLOR Y ESTRÉS A LOS ANIMALES NO HUMANOS. NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS A LOS TIEMPOS DE CAMBIO,

ES MOMENTO QUE MÉXICO SE SUME A ESTE NUEVO ESTILO DE CONVIVENCIA CON LAS DEMÁS ESPECIES QUE HABITAN EL PLANETA, CHILE Y ARGENTINA EN AMÉRICA LATINA YA NOS HAN PUESTO EL EJEMPLO DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, SEGURO ESTOY QUE TODO SERÁ PARA MEJORAR NUESTRA CONVIVENCIA SOCIAL, EN ESTE SENTIDO CABE CITAR A MAHATMA GANDHI CUANDO EN UNO DE SUS PENSAMIENTOS SEÑALABA: "MANTENGO QUE CUANTO MÁS INDEFENSA ESTÁ UNA CRIATURA, MÁS DERECHO TIENE A QUE EL HOMBRE LA PROTEJA DE LA CRUELDAD DEL HOMBRE". EXCEPTUANDO ÉSTOS CASOS, NO HA EXISTIDO LA CONCIENCIA SOCIAL QUE RECONOZCA LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES COMO UN ELEMENTO PROPIO DE LA MORAL HUMANA. EL CONOCIMIENTO MÁS PROFUNDO DE ESTOS CONCEPTOS DE BIENESTAR Y SUFRIMIENTO DE LOS ANIMALES Y LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL DE LOS PUEBLOS HAN ORIGINADO UNA INQUIETUD EN LA ESPECIE HUMANA QUE ES EL ORIGEN DE SU ACTUAL ACTIVIDAD LEGISLADORA PARA PROTEGER A LOS ANIMALES. EL MALTRATO HACIA LOS ANIMALES CONSTITUYE UNA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL, PODRÍAMOS CAER EN EL ERROR DE PENSAR QUE IMPULSAR REFORMAS A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES PUDIERA SER DE POCO IMPORTANCIA. NADA MÁS LEJANO A LA VERDAD, QUIERO HACER ÉNFASIS EN QUE NADA SUCEDE DE MANERA AISLADA Y QUE ESTE TIPO DE VIOLENCIA ES PARTE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA COTIDIANA DE LA QUE TODOS ESTAMOS SIENDO VÍCTIMAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE. HABRÁ PERSONAS QUE

POR IGNORANCIA O POR MALDAD NATURAL MENOSPRECIEN LA OPORTUNIDAD QUE TENEMOS DE MEJORAR NO SOLO EL TRATO HACIA LOS ANIMALES, SINO LA CALIDAD DE VIDA DE NOSOTROS MISMOS, ALGUNOS DE USTEDES PODRÁN PREGUNTAR ¿CÓMO ES POSIBLE ESTO? Y POR ELLO SERÁ NECESARIO PRECISAR CONCEPTOS Y MENCIONAR EJEMPLOS QUE NOS BRINDEN CLARIDAD EN EL OBJETIVO DE LA REFORMA QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN. EXISTEN NUMEROSOS ESTUDIOS A NIVEL MUNDIAL QUE PRECISAN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA HACIA LOS ANIMALES, CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR Y A FUTURO ERRADICAR LA VIOLENCIA ENTRE SERES HUMANOS DE TODOS LOS NIVELES. LA LITERATURA PSICOLÓGICA, SOCIOLOGICA Y CRIMINOLÓGICA EXTRANJERA HA ESTADO ANALIZANDO LA IDEA DE QUE EL MALTRATO A LOS ANIMALES ESTÁ ÍNTIMAMENTE VINCULADO A LA VIOLENCIA INTERPERSONAL. SEGÚN ESTOS ESTUDIOS, QUE SE VIENEN REALIZANDO DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, LA GRAN MAYORÍA DE LOS ABUSADORES COMPARTEN UNA HISTORIA DE CASTIGO PARENTAL BRUTAL Y RECHAZO, CRUELDAZ HACIA LOS ANIMALES Y VIOLENCIA CONTRA PERSONAS. EN GRAN PARTE, LOS ESTUDIOS BASADOS EN EL ABUSO ANIMAL Y CRIMINOLOGÍA ADULTA, DEMUESTRAN QUE LAS PRIMERAS INSTANCIAS DE CRUELDAZ HACIA LOS ANIMALES TIENEN LUGAR A TEMPRANA EDAD Y QUE UNA DE LAS COSAS MÁS PELIGROSAS QUE LE PUEDE PASAR A UN JOVEN ES MATAR O

TORTURAR A UN ANIMAL Y SALIRSE CON LA SUYA, YA QUE ESTO PUEDE OCASIONAR QUE VARIOS DE ESTOS JÓVENES, SE QUEDEN ENCERRADOS EN UN PATRÓN DE CRUELDAZ QUE GENERALMENTE VA ESCALANDO CON LA EDAD Y SE MANIFIESTA EN LA ADULTEZ EN LA FORMA DE VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS. POR LO TANTO NO DEBE QUEDARNOS DUDA QUE AL IDENTIFICAR ABUSADORES DE ANIMALES, SE PUEDE AYUDAR A IDENTIFICAR OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA, ASÍ COMO INDICADOR DE POTENCIALES DELINCUENTES DE HECHOS VIOLENTOS. DESDE 1970 ESTE VÍNCULO HA SIDO RECONOCIDO POR LA FBI, CUANDO DEL ANÁLISIS DE LOS CASOS DE ASESINOS SERIALES SURGIÓ QUE LA MAYORÍA DE LOS OFENSORES POSEÍAN HISTORIAS DE CRUELDAZ HACIA ANIMALES PERPETRADAS DURANTE SU INFANCIA Y ADOLESCENCIA. ESTO LLEVÓ A LA FBI A SOSTENER QUE “LA VIOLENCIA A LOS ANIMALES ES UN FUERTE INDICADOR DE VIOLENCIA EN OTROS ASPECTOS DE LA VIDA DEL OFENSOR”. ESTUDIOS INTERNACIONALES REVELAN QUE CASI UN CUARTO DE TODOS LOS CASOS DE CRUELDAZ ANIMAL INTENCIONAL TAMBIÉN INVOLUCRAN ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA ES LA FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR MÁS FRECUENTEMENTE REPORTADA, SEGUIDO POR ABUSO DE NIÑOS Y DE MAYORES, 21% DE LOS CASOS DE CRUELDAZ ANIMAL INTENCIONAL TAMBIÉN INVOLUCRA ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, 13% INVOLUCRA VIOLENCIA DOMÉSTICA. EN ESTOS CASOS, EL PERPETRADOR ABUSA DE LA VÍCTIMA MAYOR Y LA

OBLIGA A OBSERVAR LA CRUELDAD ANIMAL. EXISTEN DISTINTAS FORMAS DE CRUELDAD PARA CON LOS ANIMALES. BÁSICAMENTE PUEDEN CLASIFICARSE EN CRUELDAD DOLOSA Y CULPOSA. EN CASOS DE CRUELDAD DOLOSA, LOS ATAQUES MÁS COMUNES INCLUYEN BALEAR, PEGAR, PATEAR, ACUCHILLAR, TIRAR, QUEMAR, AHOGAR, COLGAR, ENVENENAR, ABUSAR SEXUALMENTE O MUTILAR A LOS ANIMALES. LOS MALTRATOS CULPOSOS COMPRENDEN LA NEGLIGENCIA EXTREMA EN LOS CUIDADOS BÁSICOS, O EN OTRAS PALABRAS, LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR AL ANIMAL DE LOS CUIDADOS BÁSICOS, ALIMENTO, REFUGIO Y ATENCIÓN VETERINARIA ADECUADA. ASIMISMO, COMPRENDEN EL GRUPO DE MALTRATO ANIMAL, ACCIONES TALES COMO LOS CASOS DE ABANDONO, YA SEA SIMPLE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA O EN ALGÚN LUGAR CERRADO. LOS MALOS TRATOS TAMBIÉN LO CONSTITUYEN EL SOMETER AL ANIMAL A SUFRIMIENTOS INNECESARIOS PARA PRIVARLOS DE LA VIDA CUANDO POR ALGUNA CAUSA ES NECESARIO, CON MÉTODOS DOLOROSOS, COMO DAR DE PATADAS, GOLPES, QUEMADURAS, ELECTROCUTAR U OTRO TIPO DE ACCIONES QUE LE PROVOQUEN DAÑOS Y SUFRIMIENTOS AL ANIMAL ANTES DE MORIR. DEL ANÁLISIS DE LAS DENUNCIAS DE MALTRATO A ANIMALES SURGE QUE LAS VÍCTIMAS MÁS COMUNES SON LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, SIENDO EL 88% DE LOS CASOS DE CRUELDAD DIRIGIDOS HACIA PERROS, GATOS Y CONEJOS. EL EJEMPLO DE CRUELDAD HACIA LOS ANIMALES QUE DAN LOS ADULTOS A LOS MENORES, CONSTITUYE

UN MODELO DE COMPORTAMIENTO INAPROPIADO QUE TARDE QUE TEMPRANO TIENE SUS CONSECUENCIAS. LO QUE LA LUCHA CONTRA EL DELITO EXIGE, SON ACCIONES EFICACES Y EFICIENTES POR SIMPLE QUE PAREZCA, SI NOS PREOCUPAMOS POR REPRIMIR ACCIONES VIOLENTAS EN CONTRA DE LOS ANIMALES, DETENDREMOS EL INICIO DE POTENCIALES AGRESORES DENTRO DE LA SOCIEDAD. EL NO IMPULSAR LAS PRESENTES REFORMAS, NO SOLO SERIAMOS NECIOS, SINO CÓMPlices DE LA ESCALADA DE VIOLENCIA SOCIAL POR LO QUE REITERO EL NO TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL MALTRATO A LOS ANIMALES PERDEMOS LA OPORTUNIDAD DE IDENTIFICAR UN COMPORTAMIENTO QUE PODRÍA SER UN PRECURSOR DE VIOLENCIA CONTRA LOS HUMANOS. DEBIDO AL RECONOCIMIENTO DE LA CRUELDAD HACIA LOS ANIMALES COMO UN PASO POTENCIALMENTE PREVIO A LA COMISIÓN DE ACTOS VIOLENTOS HACIA HUMANOS, ES NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES REALIZAR ACCIONES CONTUNDENTES QUE A MEDIANO PLAZO NOS PERMITIRÁ TENER UNA DISMINUCIÓN EN LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA QUE DÍA A DÍA PADECEMOS COMO CIUDADANOS. COMPAÑEROS LEGISLADORES, SEAMOS REALISTAS, UNA CIUDAD CUYO GOBIERNO SE ASUME COMO DEMOCRÁTICO, NO PUEDE IGNORAR UNA DEMANDA SOCIAL QUE CADA DÍA ES MÁS EVIDENTE, LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN EN ESTA CIUDAD ESTÁ EN CONTRA DEL MALTRATO A LOS ANIMALES Y SOLICITA CASTIGOS MÁS SEVEROS PARA TODOS AQUELLOS QUE DE FORMA INJUSTIFICADA CAUSAN DAÑOS A LAS ESPECIES QUE

CONVIVEN CON NOSOTROS, NO OLVIDEMOS QUE LA CRUELDAZ ORIGINA VIOLENCIA, Y LA VIOLENCIA, DELINCUENCIA. CONCLUYO LA PRESENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CON LO DICHO POR MAHATMA GANDHI: "LA GRANDEZA DE UNA NACIÓN Y SU PROGRESO MORAL PUEDE SER JUZGADO POR LA MANERA COMO SUS ANIMALES SON TRATADOS". POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL TITULO DECIMO OCTAVO, AGREGANDO UN CAPITULO ÚNICO, DENOMINADO, DE LOS DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE ANIMALES, ADICIONANDO LOS ARTÍCULOS DEL 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, Y 361, RECORRIENDO LOS DEMÁS EN SU ORDEN, DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: TITULO DECIMO OCTAVO. CAPITULO ÚNICO. DE LOS DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE ANIMALES.** **ARTÍCULO 354.-** LA CAPTURA, TRÁFICO, VENTA O SACRIFICIO DE ANIMALES CLASIFICADOS COMO ESPECIES PROTEGIDAS CONFORME A LOS LISTADOS DE CITES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN O DESTINO, SE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE TRES A NUEVE AÑOS, MULTA DE DOS MIL A CUATRO MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO, EL DECOMISO DE LOS ANIMALES, CADÁVERES O SUS PRODUCTOS Y DE LOS OBJETOS DEL DELITO, ASÍ COMO LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LOS LUGARES EN DONDE SE ENCUENTREN.

ARTÍCULO 355.- QUIEN PROVOQUE LESIONES EN UN ANIMAL QUE TARDEN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS, SERÁ

SANCIONADO CON PRISIÓN DE UN MES A UN AÑO Y MULTA DE DOSCIENTOS A DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO. **ARTÍCULO 356.**- CUANDO LAS LESIONES CAUSADAS A UN ANIMAL LE OCASIONEN DEBILITAMIENTO O ENTORPECIMIENTO DE CUALQUIER FUNCIÓN BIOLÓGICA, LA PENA AL RESPONSABLE CONSISTIRÁ EN PRISIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS Y MULTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO. **ARTÍCULO 357.**- SI LAS LESIONES CAUSADAS AL ANIMAL CONSISTEN EN CUALQUIER MUTILACIÓN O EN LA PÉRDIDA DEFINITIVA DE UNA O MÁS DE SUS FUNCIONES BIOLÓGICAS, LA PENA APLICABLE AL RESPONSABLE SERÁ DE CUATRO MESES A TRES AÑOS DE CÁRCEL Y MULTA DE TRESCIENTAS A CUATRO MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO. NO SE APLICARÁ SANCIÓN ALGUNA CUANDO LA MUTILACIÓN SEA CON FINES EXCLUSIVAMENTE TERAPÉUTICOS REALIZADA POR MÉDICOS VETERINARIOS. **ARTÍCULO 358.**- QUIEN PROVOQUE LA MUERTE DE UN ANIMAL VIOLANDO LAS NORMAS FEDERALES, SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE UNO A NUEVE AÑOS Y MULTA DE MIL A CINCO MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO, DEBIENDO CONSIDERARSE, AL IGUAL QUE EN TODOS LOS CASOS DE LESIONES, EL GRADO DE CRUELDAD, ASÍ COMO EL TIEMPO QUE SE HAYA PROLONGADO LA AGONÍA, Y EL NÚMERO DE ANIMALES AFECTADOS. NO SE SANCIONARÁ A AQUEL QUE CON FINES PIADOSOS PROVOQUE LA MUERTE HUMANITARIAMENTE, EN ANIMALES QUE POR ACCIDENTE, ENFERMEDAD, VEJEZ, ABANDONO, O QUE POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA ESTÉN SUFRRIENDO DE TAL FORMA

QUE SEA MÁS CONVENIENTE SU SACRIFICIO. **ARTÍCULO 359.-** LOS MIEMBROS ACTIVOS DE ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE ANIMALES QUE ATIENDAN EMERGENCIAS, SEA PARA SACRIFICIO HUMANITARIO O PARA ATENCIÓN VETERINARIA, RECIBIRÁN EL APOYO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MÁS CERCANOS. DE NO BRINDARSE EL APOYO SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS. **TRANSITORIOS.**
PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 19 MAYO DE 2010. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE". (APLAUSOS DE LAS GALERÍAS)

C. PRESIDENTE: "**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR

PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SUSCRIBIMOS LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25 BIS VII Y DEL ARTÍCULO 25 BIS IX DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IX PARA INTITULARSE “DE LAS ACLARACIONES DE LAS ACTAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL O CAMBIO DE NOMBRE” Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 50 BIS DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LOS TRÁMITES DE CAMBIO DE NOMBRE DE UNA PERSONA SE SOLICITEN ANTE EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR HACER MÁS ÁGIL, EN BENEFICIO DEL SOLICITANTE, LA RESOLUCIÓN DE DICHOS TRÁMITES**; ELLO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ES DE INTERÉS SOCIAL, FACILITAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN EL ESTADO PARA BENEFICIO DEL CIUDADANO NUEVOLEONÉS. DESDE EL AÑO DE 1998, MEDIANTE LA FIGURA DEL ARBITRAJE, Y EN 2004, AÑO EN QUE POR PRIMERA VEZ SE

IMPLEMENTAN EN NUEVO LEÓN LOS PROCEDIMIENTOS DE JUICIO ORAL, SE DIO UN PASO DECISIVO PARA HACER MÁS ÁGILES LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LA ENTIDAD. EN FECHA 8 DE JUNIO DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA TRASCENDENTAL REFORMA QUE IMPLANTA LOS JUICIOS ORALES EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES EN TODA LA NACIÓN. DESDE EL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, SE ESTABLECIÓ CON PRECISIÓN QUE SERÍAN TRAMITADOS POR VÍA JUDICIAL LOS PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 25 BIS A 25 BIS 9, Y OTROS, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE TAL FORMA QUE EN LA ACTUALIDAD, TODO PROCEDIMIENTO DE ESA NATURALEZA, SE TRAMITA POR VÍA JUDICIAL. CON EL FIN DE AVANZAR EN LA LEGISLACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR TALES PROCEDIMIENTOS, SE PROPONE QUE LOS MISMOS SEAN TRAMITADOS EN VÍA ADMINISTRATIVA ANTE EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL; ELLO PARA HACER MÁS FÁCIL Y RÁPIDA LA TRAMITACIÓN DE LOS CAMBIOS DE NOMBRE DE UNA PERSONA. SE PARTE DEL PRINCIPIO QUE, TODA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL ACTÚA DE BUENA FE, Y QUE POR CONSECUENCIA, LA TRANSGRESIÓN DE LA LEY POR CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO SE DEBE SANCIONAR SEVERAMENTE. RECENTEMENTE EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2008, SE EXPIDIÓ LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DE LA CUAL, SE REGULA MÁS ADECUADAMENTE LA FUNCIÓN

DEL REGISTRO CIVIL, POR LO QUE SE PROPONE MEDIANTE ESTA INICIATIVA ESTABLECER EN DICHA LEY LAS NORMAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA. EN FORMA ESPECÍFICA SE PROPONE LA REFORMA DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25 BIS 7 A FIN DE SUPRIMIR DE DICHA FRACCIÓN EL QUE LOS CAMBIOS DE NOMBRE O DE APELLIDO SE TRAMITEN POR VÍA JUDICIAL, POR TAL MOTIVO, DE IGUAL FORMA, SE PROPONE LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 25 BIS 9; AMBAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SE PROPONE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IX DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 50 BIS DENTRO DE ESE MISMO CAPÍTULO, A FIN DE REGULAR ADECUADAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS QUE HABRÁN DE CUBRIRSE EN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE NOMBRE ANTE EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL. SE DISPONE QUE TAL FACULTAD SEA INDELEGABLE PARA ESTABLECER UNA MAYOR SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO Y DE CONFIANZA EN LA AUTORIDAD QUE SE FACULTA PARA LA RESOLUCIÓN DE TALES TRÁMITES. DE ESA FORMA, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FUNDADA Y MOTIVADA, QUE SERÍA NOTIFICADA PERSONALMENTE AL SOLICITANTE, SE RESOLVERÍA DICHO TRÁMITE. SE ESTABLECE UN PLAZO RAZONABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER DICHO PROCEDIMIENTO, DE TAL FORMA QUE SEA UN PLAZO SUFICIENTE PARA LA AUTORIDAD Y MÁS

CORTO QUE LA VÍA JUDICIAL, DE TAL FORMA QUE SE BENEFICIE DIRECTAMENTE EL INTERESADO. CON LAS ANTERIORES MEDIDAS, CREEMOS, SE FACILITA ENORMEMENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, LA TRAMITACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA. A LA VEZ QUE SE DESCARGA DE UN TRÁMITE MÁS A LOS JUZGADOS Y SALAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:
DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25 BIS 7, Y EL ARTÍCULO 25 BIS 9 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 25 BIS 7.- SÓLO ESTARÁ PERMITIDO EL CAMBIO DE NOMBRE PROPIO, O EN SU CASO DE LOS APELLIDOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I A II.

III. CUANDO LA PERSONA TENGA SU NOMBRE PROPIO O APELLIDOS EN UNA LENGUA DIFERENTE AL CASTELLANO, PUEDE SOLICITAR SE CASTELLANICEN;

IV A VII.

ARTÍCULO 25 BIS 9.- EN EL CASO DE LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 25 BIS 7 SE TRAMITARÁ JUDICIALMENTE EL CAMBIO DE NOMBRE; EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE ELABORÓ EL ACTA DEBERÁ INTERVENIR EN CALIDAD DE PARTE, Y DAR VISTA AL

MINISTERIO PÚBLICO. LOS CASOS DE LAS FRACCIONES I, II, III VI Y VII DEL ARTÍCULO 25 BIS 7DE ESTE CÓDIGO SE TRAMITARÁN ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IX PARA INTITULARSE “DE LAS ACLARACIONES DE LAS ACTAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL O CAMBIO DE NOMBRE” Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 50 BIS DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **CAPÍTULO IX. DE LAS ACLARACIONES DE LAS ACTAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL O CAMBIO DE NOMBRE.**

ARTÍCULO 50 BIS.- LOS TRÁMITES DE CAMBIO DE NOMBRE SERÁN INTERPUESTOS, ANTE EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, POR QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO. EL TRÁMITE SÓLO SERÁ PROCEDENTE EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 25 BIS 7, FRACCIONES I, II, III, VI Y VII DEL PRESENTE CÓDIGO. TAL FACULTAD DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL SERÁ INDELEGABLE, EL CUAL MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DECLARARÁ LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADA PERSONALMENTE AL SOLICITANTE. EN CASO DE DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD, SE CANCELARÁ LA ANTERIOR ACTA Y SE EXPEDIRÁ UNA NUEVA CONFORME A LO PETICIONADO POR EL SOLICITANTE. EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL ESTARÁ FACULTADO PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE HECHO Y DE DERECHO QUE LA

SOLICITUD PRESENTARE LAS IRREGULARIDADES QUE POR DOLO SE SUSCITAREN EN LOS TRÁMITES DE CAMBIO DE NOMBRE IMPUTABLES AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, SE SANCIONARÁN CON LA DESTITUCIÓN DEL CARGO DEL MISMO. EN LOS TRÁMITES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE ESTA LEY. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- LOS TRÁMITES DE CAMBIO DE NOMBRE QUE SE DESAHOGUEN EN LOS JUZGADOS Y SALAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SE SEGUIRÁN TRAMITANDO ANTE TALES INSTANCIAS HASTA SU FINAL RESOLUCIÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, MAYO 19 DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6316 DE LA COMISIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6316) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE ABRIL DEL 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO**

6316, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE RECOLECCIÓN Y RECICLAJE DE APARATOS ELECTRÓNICOS, LO ANTERIOR, ESTABLECIENDO EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, CENTROS DE ACOPIO EN DISTINTOS PUNTOS DE SU TERRITORIO, CON EL OBJETO DE QUE LA POBLACIÓN PUEDE DEPOSITAR ESTOS DESECHOS Y LOS MISMOS SEAN RECICLADOS CORRECTAMENTE, EVITANDO ASÍ POSIBLES DAÑOS AL AMBIENTE Y A LA SALUD DE LAS PERSONAS POR LA EMISIONES TÓXICAS QUE ESTA BASURA PRODUCE. ASÍ MISMO IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN TENDIENTE A QUE LA POBLACIÓN CONOZCA DE ESTOS PROGRAMAS Y DE LOS BENEFICIOS DEL RECICLAJE. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE CADA AÑO EN MÉXICO SE DESECHAN ENTRE 150 MIL Y 180 MIL TONELADAS DE BASURA ELECTRÓNICA, LAS CUALES CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS, Y QUE DICHA PRÁCTICA SE HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE EN TODO EL MUNDO. CONTINUA SEÑALANDO QUE LOS TELEVISORES, REPRODUCTORES, ESTÉREOS, COMPUTADORAS Y CELULARES SON LOS OBJETOS QUE SE RENUEVAN CADA VEZ CON MAYOR FRECUENCIA, AGREGANDO COMO DATO QUE

CADA 2.5 AÑOS UNA PERSONA ADQUIERE UNO NUEVO, LIBERANDO AL AMBIENTE PLOMO, CADMIO, MERCURIO Y OTROS DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. CONTINUA MENCIONANDO QUE ES IMPORTANTE SABER QUE EL DESECHO IRRESPONSABLE DE ESTOS APARATOS ELECTRÓNICOS PONE EN RIESGO LA VIDA HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE PUESTO QUE SUS COMPONENTES CONTIENEN QUÍMICOS PELIGROSOS Y METALES PESADOS; TALES COMO EL MERCURIO O EL ARSÉNICO, QUE SE UTILIZAN EN LA FABRICACIÓN DE TRANSISTORES Y QUE REPRESENTA UN SERIO PELIGRO SI NO SE CONTROLAN ADECUADAMENTE. REFIERE QUE EL COMPONENTE MÁS PELIGROSO QUE CONTIENEN ESTOS APARATOS ES EL PLOMO, UTILIZADO EN LAS SOLDADURAS DE LOS DISTINTOS COMPONENTES Y EN LA PROTECCIÓN DE RADIACIÓN DE LOS MONITORES DE TUBO, ESTE MATERIAL REPRESENTA EL 6% DE UNA COMPUTADORA Y QUE SÓLO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LOS FABRICANTES HAN COMENZADO A USAR SUSTITUTOS EN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN; ALUDE QUE ES POR LO ANTERIOR QUE SI LA COMPUTADORA SE ABANDONA EN UN VERTEDERO A LA INTEMPERIE, SIN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADECUADAS, HAY UN RIESGO MUY ALTO DE QUE EL PLOMO LLEGUE A CONTAMINAR LA TIERRA Y LOS DEPÓSITOS SUBTERRÁNEOS DE AGUA TENIENDO COMO RESULTADO EFECTOS DEVASTADORES EN EL ORGANISMO YA QUE EL PLOMO AFECTA AL SISTEMA NERVIOSO, LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA Y LOS ÓRGANOS. PUNTUALIZA QUE DEL TOTAL DE TONELADAS DE BASURA ELECTRÓNICA QUE SE GENERAN AL

AÑO EN NUESTRO PAÍS, SÓLO SE RECICLA EL 5%, RAZÓN POR LA CUAL, CONSIDERA URGENTE QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EMPRENDAN ACCIONES INMEDIATAS Y EFECTIVAS PARA IMPULSAR ENTRE LA POBLACIÓN UN CONSUMO RESPONSABLE Y DE RECICLADO, QUE PERMITA REDUCIR LAS MÁS DE 36 MILLONES DE TONELADAS DE DESECHOS QUE SE GENERAN EN EL PAÍS EN EL MISMO LAPSO. EXPLICA QUE DE ACUERDO A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS LLEVAR A CABO EL MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR LO QUE PROPONE QUE ESTOS PROGRAMAS SE IMPLEMENTEN EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESPECIALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA QUE ES DONDE SE PRODUCE LA MAYOR CANTIDAD DE DESECHOS DE ESTE TIPO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, ASÍ COMO EL 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XII, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO, Y QUE LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO SUSTENTABLE ES AQUEL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LA GENERACIÓN PRESENTE SIN COMPROMETER LA CAPACIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS, RESULTA NECESARIO QUE SE LLEVEN A CABO MEDIDAS EFICACES POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE SE DISMINUYAN LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN PERJUICIO DEL MEDIO AMBIENTE. POR OTRA PARTE, ES DE SUMA IMPORTANCIA SEÑALAR QUE EN LA MANUFACTURA DE LAS COMPUTADORAS Y ELECTRODOMÉSTICOS SE EMPLEAN FRECUENTEMENTE DOS GRUPOS DE SUSTANCIAS QUE SON NOCIVAS PARA LA SALUD HUMANA Y PARA EL AMBIENTE, LOS COMPUESTOS ORGÁNICOS POLICROMADOS, LLAMADOS TAMBIÉN RETARDADORES DE

FLAMA (BIFENILES POLIBRO MINADOS O ÉTER DIFENIL HEXAVALENTE), QUE SE USAN COMO ADITIVOS EN LOS PLÁSTICOS, Y METALES PESADOS COMO PLOMO, MERCURIO, CADMIO Y CROMO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. ADEMÁS, CONTIENEN ORO Y ARSÉNICO, POR LO QUE AL SER DESECHADOS ESTOS APARATOS ELECTRÓNICOS EN LOS MÁRGENES DE LOS RÍOS, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS SE INCREMENTA LA CONTAMINACIÓN PROVOCANDO UN SEVERO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE. LOS EXPERTOS EN LA MATERIA CONSIDERAN QUE TALES MATERIALES CONTAMINAN EL SUELO, EL AGUA, EL AIRE Y EN GENERAL LOS ECOSISTEMAS, Y REPRESENTAN UN PROBLEMA DE SALUD PARA LA POBLACIÓN QUE TODAVÍA NO HA SIDO PERCIBIDO COMO TAL EN ALGUNAS REGIONES, NI CONSIDERADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO PARA SU ADECUADO MANEJO. POR EJEMPLO, SE HA REPORTADO QUE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA CON MATERIALES TÓXICOS COMO EL PLOMO, CADMIO O MERCURIO (LOS MISMOS QUE SE UTILIZAN COMÚNMENTE EN LA FABRICACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO) ES HASTA 190 VECES MÁS ALTA QUE LA ACEPTADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. EN ESE TENOR RESULTA ALARMANTE SEÑALAR QUE EL PLOMO ES UNO DE LOS CONTAMINANTES MÁS PELIGROSOS PARA LA SALUD INFANTIL, YA QUE EL METABOLISMO DE UN NIÑO LO ABSORBE MÁS RÁPIDO PROVOCÁNDOLE A LARGO PLAZO ANEMIAS CRÓNICAS, RETRASO MENTAL, BAJA ESTATURA, SORDERA Y ALTERACIONES DE CONDUCTA. EN ESA TESITURA Y TOMANDO EN

CUENTA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO LLEVAR A CABO EL MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE QUE LA MEJOR FORMA DE RECOLECTAR LA BASURA ELECTRÓNICA EN LOS MUNICIPIOS ES A TRAVÉS CENTROS DE ACOPIO EN DISTINTOS PUNTOS DE SU TERRITORIO. POR ÚLTIMO Y CON FACULTADES QUE LE OTORGA EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) EN LA ENTIDAD, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR, DE MANERA COORDINADA PROGRAMAS DE RECOLECCIÓN, SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE APARATOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE CENTROS DE ACOPIO, ASÍ COMO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN A FIN DE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA DE ESTOS PROGRAMAS Y DE LOS BENEFICIOS DEL

RECICLAJE. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: RESULTA ALARMANTE QUE AL AÑO EN NUESTRO PAÍS SE DESECHEN ENTRE 150 MIL Y 180 MIL TONELADAS DE BASURA ELECTRÓNICA, MISMAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS DAÑINAS PARA LA SALUD DEL SER HUMANO. ES DE SEÑALARSE QUE LOS EXPERTOS EN LA MATERIA CONSIDERAN QUE EL ORO Y EL ARSÉNICO, ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS APARATOS ELECTRÓNICOS, LLEGAN A CONTAMINAR EL SUELO, AGUA Y AIRE Y EN GENERAL LOS ECOSISTEMAS QUE A LARGO PLAZO REPRESENTAN UN PROBLEMA DE SALUD Y DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO. ES POR ELLO QUE EL RECOLECTAR, SEPARAR Y RECICLAR LOS APARATOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE CENTROS DE ACOPIO EN LOS MUNICIPIOS, ESTAMOS SEGUROS QUE AYUDARÁ A REDUCIR LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR ESTE

TIPO DE APARATOS, AL DARLE UNA CONFINACIÓN Y UN USO ADECUADO A ESTOS MISMOS. BAJO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN Y EN ESTA TRIBUNA, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NO CABE DUDA QUE LOS TEMAS AMBIENTALES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE PUES NOS HACEN A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO COINCIDIR, Y ÉSTA NO ES LA EXCEPCIÓN. HAY MUCHO POR HACER, PERO LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN ME PARECE EXCELENTE, PUESTO QUE INVOLUCRA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LOS MUNICIPIOS, EL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA SEMARNAT, PARA QUE TRABAJEN DE UNA MANERA COORDINADA PORQUE ESTAS TAREAS DIFÍCILMENTE SE PUEDEN LOGRAR DE MANERA AISLADA. ASÍ ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE MI PERSONA, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL MISMO, PIDE EL VOTO DE TODOS USTEDES Y ESPEREMOS QUE ESTE TIPO DE MEDIDAS DEN BUENOS RESULTADOS. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: ES POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA. EN LA ESPECIE SE TRATA DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE TENGAN A BIEN IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE RECOLECCIÓN, SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE APARATOS ELECTRÓNICOS MEDIANTE CENTROS DE ACOPIA, LO MISMO QUE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN CON ÉNFASIS EDUCATIVO PARA QUE LA POBLACIÓN CONOZCA LOS BENEFICIOS DE RECICLAJE. EL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL NO ENCUENTRA DE MANERA ORDENADA DE PODER DESHACERSE DE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS CUANDO FINALIZAN SU VIDA ÚTIL, LO MÁS COMÚN ES QUE LAS AMAS DE CASA DEPOSITEN LOS APARATOS ELECTRÓNICOS QUE YA NO FUNCIONAN JUNTO CON LOS DESECHOS SÓLIDOS PRODUCIDOS EN EL HOGAR, EN ESPERA DE QUE LOS RECOJA EL

CAMIÓN RECOLECTOR DE LA BASURA; NO SIEMPRE SUCEDE ASÍ, YA SEA POR EL TAMAÑO, LA CANTIDAD DE APARATOS O BIEN PORQUE NO SE INCENTIVA CON UNA PROPINA A QUIENES RECOGEN LA BASURA. LOS APARATOS ELECTRÓNICOS EN DESUSO COLOCADOS EN LA VÍA PÚBLICA CONTAMINAN VISUALMENTE EL AMBIENTE Y AFEAN LA CIUDAD. POR ELLO, RESULTA OPORTUNA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PONENTE, TODA VEZ QUE EL EXHORTO SE DIRIGE ESPECÍFICAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO RELACIONADAS CON EL TEMA AMBIENTAL. CONSECUENTEMENTE, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, EXHORTANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIA A PRONUNCIARSE EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO, TODA VEZ QUE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO HA VISTO CON GRAN PREOCUPACIÓN EL MAL MANEJO QUE SE LE HA DADO A LA ACUMULACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA EN EL ÁREA METROPOLITANA, AL NO EXISTIR UN LUGAR ADECUADO PARA LA RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE DICHOS MATERIALES. POR LO ANTERIOR, RESULTA INDISPENSABLE EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO QUE CADA MUNICIPIO CUENTE CON UN LUGAR ESPECÍFICO DETERMINADO PARA ESTE FIN. RESULTA QUE CON ESTAS MEDIDAS LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR CONCIENCIA Y PLENA CONVICCIÓN DE LA IMPORTANCIA EL REDUCIR Y EL RECICLAR ESTE TIPO DE MATERIALES, ESTO CON EL FIN DE LA PROCURACIÓN DE UN ECOSISTEMA BALANCEADO, PREVINIENDO EN BUENA MEDIDA LOS RIESGOS QUE IMPLICAN EN LA SALUD EL NO CONTAR CON ESTOS ESTABLECIMIENTOS. ES POR LO QUE PIDO EL APOYO FAVORABLE AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6316 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6359 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6359) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE MAYO DEL 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO**

6359, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTE AL COMISARIO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS ACUERDOS, CONVENIOS E IMPLEMENTACIONES REALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL.

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE AL REALIZAR VARIAS INSPECCIONES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN PARQUES ESTATALES ASÍ COMO EN EL “RÍO LA SILLA Y “CERRO DE LA SILLA” ENTRE OTROS, SE HA CONSTATADO QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN DESPROTEGIDAS, AL NO EXISTIR PERSONAL PERMANENTE A CARGO YA SEA DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO QUE SE ENCARGUE DE LA PRESERVACIÓN, DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ADVIERTE, QUE EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU NUMERAL CUARTO, DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA, SE ENCUENTRA UN COMISARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, MISMO QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES TIENE LA DE PROTEGER AL MEDIO AMBIENTE. CONSIDERA EL PROMOVENTE, QUE EN ESTE TEMA EN ESPECÍFICO DEBE

DE EXISTIR UNA BUENA COORDINACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL, CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES TAL Y COMO LO ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), YA QUE EL REGLAMENTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LE OTORGA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DENTRO Y FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY; ASÍ MISMO EL PROMOVENTE REFIERE QUE DESEA CONOCER LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO DICHA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. SEÑALA, QUE EN BASE A LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL BUEN DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE ESA COMISARÍA, SOLICITA UN INFORME POR PARTE DE SU TITULAR SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA, ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES Y EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN ASIGNADO A CADA ÁREA NATURAL.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA

CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA AL TENOR DE LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XII, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN BASE A LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN ES PUNTUAL MANIFESTAR QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE CORRESPONDE AL ESTADO, LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ÉSTE SEA INTEGRAL Y SUSTENTABLE; ASÍ MISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DA LA GARANTÍA PARA QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO, DISFRUTEN DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO, CON LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES LOGRANDO CON ESTO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. HAY QUE SEÑALAR, QUE TANTO EL ESTADO COMO LOS MUNICIPIOS DEBEN DE EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERA NECESARIO QUE TANTO EL ESTADO COMO LOS MUNICIPIOS SE ABOQUEN DENTRO DEL

ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LA VIGILANCIA, CUIDADO Y PROTECCIÓN TANTO DE LAS ÁREAS VERDES COMO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, YA QUE DE ESTA FORMA SE CONTRIBUIRÍA A LA PREVENCIÓN Y COMBATE A CUALQUIER TIPO DE ACTOS QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE COINCIDE CON LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE YA QUE EFECTIVAMENTE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN SU NUMERAL 4 ESTABLECE EL ORGANIGRAMA DE DICHA DEPENDENCIA, SE PRECISA LA FIGURA DE COMISARIO GENERAL ENCARGADO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE QUE DE ACUERDO AL CARGO QUE DESEMPEÑA DEBE DE REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL MISMO YA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN INCREMENTADO LOS ACTOS QUE AFECTAN GRAVEMENTE AL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, POR LO CUAL RESULTA NECESARIO QUE HAYA PERSONAL A SU CARGO QUE PROTEJA LAS ÁREAS SEÑALADAS EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE DE ESTA FORMA SE COMBATIRÍA LA TALA DE ÁRBOLES ASÍ COMO A LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS DEL ESTADO. AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE FOMENTE LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DEL ESTADO, ES NECESARIO QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL

SUSTENTABLE, EL CUAL, AL PIE DE LA LETRA SEÑALA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECERÁN LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, INSTANCIAS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN EFICIENTE Y CONCERTADA DEL SECTOR FORESTAL. POR OTRA PARTE HAY QUE SEÑALAR QUE DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, SE ESTABLECE QUE SE DEBE DE ASEGURAR LA ADECUADA APLICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO POR PARTE DE LA AUTORIDAD, ASÍ COMO GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y REPARACIÓN DE DAÑOS. POR ÚLTIMO Y CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y

PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN REFERENCIA A SUS FUNCIONES, PERSONAL DESIGNADO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL CON DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN POR CONSIDERAR OPORTUNO ALLEGARNOS DE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DESIGNADO, ASÍ COMO ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISARÍA DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ESTO EN VIRTUD DE LO IMPORTANTE QUE ES LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS ÁREAS BOSCOSAS Y PROTEGIDAS, TODA VEZ QUE PRODUCTO DE NUESTRA PROPIA IMPRUDENCIA HEMOS PROVOCADO GRANDES DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. CONFORME AL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISARÍA DE POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y

PROTECCIÓN AL MEDIO, PROTEGER Y VIGILAR EL MEDIO AMBIENTE. POR ELLO, ESTIMAMOS CONVENIENTE QUE DESDE NUESTRO ÁMBITO COMPETENCIAL APOYEMOS UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO LO ES EL CUIDADO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. VERTIDO LO ANTERIOR, LOS INVITAMOS A QUE EMITAN SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EXPUESTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA EL PROMOVENTE SOLICITA SE EXHORTE AL COMISARIO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ESTO MOTIVADO DESPUÉS DE UNA INSPECCIÓN AL RÍO LA SILLA Y CERRO DE LA SILLA. TODOS SABEMOS QUE NO SON NADA MAS ÉSOS LUGARES LOS QUE SUFREN DE DAÑO AMBIENTAL, SINO PUES CASI TODOS LOS RÍOS DEL ESTADO, ASÍ COMO MUCHOS OTROS LUGARES. ASÍ QUE CELEBRAMOS QUE SE LE MANDE ESTE EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE NOS INFORME DE ÉSOS CONVENIOS Y ÉSOS ACUERDOS Y POR SUPUESTO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SURTA SUS DEBIDOS EFECTOS, QUE SON EL QUE SE CORRIJAN ESAS FALLAS QUE PUEDE HABER EN EL ESTADO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR MI VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE ACUERDO, YA QUE UNO DE LOS OBJETIVOS MÁS IMPORTANTES POR LOS QUE LUCHA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ES SIN DUDA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SIN EMBARGO EN NUESTRO ESTADO HEMOS OBSERVADO CON TRISTEZA QUE NUESTRAS ZONAS PROTEGIDAS Y DIVERSAS ÁREAS VERDES SE ENCUENTRAN EN TOTAL ABANDONO, AL NO EXISTIR PERSONAL QUE SE ENCARGUE DE IMPLEMENTAR MEDIDAS TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN DE LA ECOLOGÍA, Y CON ELLO PODAMOS CONTAR CON UN ENTORNO ECOLÓGICO MÁS EQUILIBRADO, SIENDO QUE NUESTRO MEDIO AMBIENTE ASÍ LO EXIGE, RESULTANDO IMPORTANTÍSIMO QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO SE GENEREN LAS ACCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. ES POR ELLO QUE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA QUE REPRESENTO PIDE SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO, ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO DE TODAS LAS DEMÁS FRACCIONES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6359 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6226/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6226/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 22 DE ENERO DE 2010, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6226/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN XVII, 8º FRACCIÓN XXXI, Y 9º FRACCIONES VIII Y IX; ASÍ COMO LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10º FRACCIÓN XX. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LAS ÁREAS VERDES EN ZONAS URBANAS HAN ESTADO ADQUIRIENDO UNA RELEVANCIA DIRECTAMENTE PROPORCIONAL AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LAS CIUDADES. SEÑALA QUE EL 88% DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO VIVE EN ÁREAS URBANAS, CONCENTRADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE ESTÁ CONFORMADA POR NUEVE MUNICIPIOS: MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA, GENERAL**

ESCOBEDO Y JUÁREZ. PRECISA QUE LO ANTERIOR SIGNIFICA UN MAYOR CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, QUE TRAE CONSIGO DIVERSAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS. MENCIONA QUE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CIUDADES IMPLICA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DONDE PREDOMINA EL CEMENTO, A COSTA DE ELIMINAR LA VEGETACIÓN EXISTENTE, HACIÉNDOSE LA CIUDAD CADA VEZ MÁS GRIS. EXPONE QUE EN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, SE ENCUENTRA CONCENTRADA UNA GRAN ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y UN PARQUE VEHICULAR DE ALREDEDOR DE 1,350,000 UNIDADES, LO QUE EN CONJUNTO PROVOCΑ ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. SOSTIENE QUE SI BIEN EL DESARROLLO ES PARTE IMPRESCINDIBLE DE TODA SOCIEDAD, NO HAY QUE OLVIDAR QUE ESE DESARROLLO TIENE QUE TOMAR EN CUENTA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, A FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES. INDICA QUE DESAFORTUNADAMENTE ESTE CRECIMIENTO NO HA SIDO PLANIFICADO, DE TAL MANERA QUE SE HA RESTADO SUPERFICIE A LA NATURALEZA. APUNTA QUE EXISTE UN DESCONTENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE DESEAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y NOS PREOCUPA QUE NO SE REPONGAN ESTOS ESPACIOS Y QUE EN LA PLANEACIÓN URBANA NO SE CONTEMPLE A LA VEGETACIÓN CON TODOS SUS BENEFICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES. PLANTEA QUE ANTE ESTA SITUACIÓN, ES CADA VEZ MÁS URGENTE DETERMINAR MEJORES ESTRATEGIAS PARA

AMORTIGUAR ESTE DETERIORO, EN ARAS DE LA SUSTENTABILIDAD DE NUESTRO ESTADO Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. ESTOS ESPACIOS SON INDISPENSABLES POR LOS MÚLTIPLES SERVICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES, COMO: LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL HACIA LOS MANTOS ACUÍFEROS; LA GENERACIÓN DE OXÍGENO; LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINANTES EN EL AIRE; LA DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS LLAMADAS “ISLAS DE CALOR”; EL AMORTIGUAMIENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO; LA DISMINUCIÓN DE LA EROSIÓN DEL SUELO; ADEMÁS DE REPRESENTAR SITIOS DE REFUGIO, PROTECCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE FAUNA SILVESTRE; ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES. DETALLA QUE DESAFORTUNADAMENTE, LAS NECESIDADES DE VIVIENDA Y DE INFRAESTRUCTURA, HAN CRECIDO SIN NINGUNA ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD, ESTO HA OCASIONADO QUE LAS ÁREAS VERDES SEAN ABANDONADAS O ESTÉN A EXPENSAS DE DECISIONES, QUE DESCONOCEN LOS PROPIOS PROCESOS DE PLANEACIÓN SUSTENTABLE, Y QUE IMPLICAN EN EL MENOR DE LOS CASOS, LA DECISIÓN DE NO CREAR ALGÚN ÁREA VERDE Y EN EL PEOR, SU DESTRUCCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL, VIAL O DE SERVICIOS. ALUDE QUE EN ESTE SENTIDO, SE ENCUENTRA UN MARCADO DÉFICIT DE ÁREA VERDE POR HABITANTE, LO CUAL ES PUNTO CLAVE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE UNA CIUDAD. TENEMOS QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ESTABLECE EN 15 M² LA

ACION DE ÁREA VERDE POR HABITANTE PARA LAS CIUDADES. INCLUSO OTRAS NORMAS INTERNACIONALES ESTABLECEN ENTRE 10 A 12 M² DE ÁREA VERDE POR HABITANTE PARA UN ADECUADO DESARROLLO. DESTACA QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, UN ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MUESTRA QUE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA ESTÁN MUY POR DEBAJO DE LOS ESTABLECIDOS EN NORMAS INTERNACIONALES, TENIENDO LO SIGUIENTE: EL MUNICIPIO DE GARCÍA CUENTA CON 5.26 M² DE ÁREA VERDE POR HABITANTE; ESCOBEDO CUENTA CON 2.16 M²; SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CUENTA CON 3.22 M²; MONTERREY CUENTA CON 4.60 M²; JUÁREZ CUENTA CON 1.24 M²; Y APODACA CUENTA CON 1.67 M². TENIENDO QUE EL PROMEDIO DE ÁREA VERDE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE ENCUENTRA EN 3.91 M² DE ÁREA VERDE POR HABITANTE. SUBRAYA QUE LAS INVESTIGACIONES HAN DEMOSTRADO QUE EL CALENTAMIENTO GLOBAL ES UNA PROBLEMÁTICA QUE DEBE SER ATACADA EN FORMA CONSTANTE Y PERMANENTE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRÁCTICOS, Y EFICIENTES EN SU OPERACIÓN, QUE PUEDAN DAR CERTEZA DE SUS RESULTADOS, PUES EL CRECIMIENTO URBANO COMO TAL, SE RESUME EN EL AUMENTO DESPROPORCIONADO DE CONSTRUCCIONES EN LAS CIUDADES, LAS CUALES EN ALGUNOS CASOS NO CUENTAN CON EL MÁS MÍNIMO PRINCIPIO DE SUSTENTABILIDAD. AÑADE QUE LA INICIATIVA TIENE COMO OBJETO PODER CONSERVAR Y

PROTEGER, ASÍ COMO EL GENERAR ÁREAS VERDES, NO ÚNICAMENTE SUFICIENTES SINO NECESARIAS PARA DISMINUIR EL CO₂ Y EL CALENTAMIENTO GLOBAL. POR LO QUE SE PRETENDE QUE LOS MUNICIPIOS INCREMENTEN CADA AÑO AL MENOS, UN 10% DE ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO HASTA LLEGAR A UN 40% DE ÁREAS VERDES TOTALES EN SUELO URBANO EN SU TERRITORIO, SIN TOMAR EN CUENTA, EL SUELO DE CONSERVACIÓN EXISTENTE, FACULTANDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUPERVISE Y VERIFIQUE QUE LAS DEMARCACIONES CUMPLAN DICHA DISPOSICIÓN. ESTIMA QUE SE OBLIGA A LOS MUNICIPIOS A INCORPORAR ANUALMENTE EL INCREMENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO, A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. FORMULA QUE ESTO NOS LLEVA A CONCLUIR QUE SI LOS MUNICIPIOS INCREMENTAN LOS USOS DE SUELO DISTINTOS AL SUELO DE CONSERVACIÓN, EN LA MISMA MEDIDA DEBERÁN CADA AÑO, AJUSTAR SU PORCENTAJE CON RESPECTO A ESTOS, Y ASÍ SIEMPRE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE REFORMA, DE CONTAR CON AL MENOS EL 40% DE ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO. SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ALTA CONCENTRACIÓN DE POBLACIÓN Y POCAS ZONAS DONDE PUEDAN CONSTRUIRSE ÁREAS VERDES, SE DEBERÁN INSTALAR O CONSTRUIR ÁREAS VERDES EN AZOTEAS O TECHOS DE EDIFICACIONES, PARA ASÍ CUMPLIR Y COMPLEMENTAR AL MENOS EL PORCENTAJE DEL 40% DE

ÁREAS VERDES EN SUELO DE URBANO, DISTINTO AL SUELO DE CONSERVACIÓN EXISTENTE EN LA DEMARCACIÓN. EXPLICA QUE LA REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO PERMITIRÁ CONSIDERAR DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES, A LAS ÁREAS O ESTRUCTURA CON CUALQUIER CUBIERTA VEGETAL O TECNOLOGÍA ECOLÓGICA INSTALADA EN AZOTEAS DE EDIFICACIONES. FINALIZA MANIFESTANDO QUE EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECEN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS EN LA MATERIA, ES NECESARIA REFORMARLA A FIN DE QUE LOS MISMOS IMPLEMENTEN ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DESDE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, BUSCANDO DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CAPTURA DE CO₂. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO PRESENTA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVII, 8 FRACCIÓN XXXI, Y 9 FRACCIONES VIII Y IX; ASÍ COMO LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XX. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39,

FRACCIÓN VII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN SEÑALAR QUE COMO PARTE LAS ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD DE LAS CIUDADES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, SE DEBEN CREAR Y CONSERVAR ÁREAS VERDES URBANAS, LOS CUALES SON ESPACIOS INDISPENSABLES POR LOS MÚLTIPLES SERVICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES QUE PRESTAN DENTRO DEL AMBIENTE URBANO. ENTRE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE LAS ÁREAS VERDES URBANAS PRESTAN A LAS CIUDADES SE ENCUENTRAN LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL HACIA LOS MANTOS ACUÍFEROS, LA GENERACIÓN DE OXÍGENO, LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINANTES EN EL AIRE, LA DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS LLAMADAS “ISLAS DE CALOR”, EL AMORTIGUAMIENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO, LA DISMINUCIÓN DE LA EROSIÓN DEL SUELO, ADEMÁS DE REPRESENTAR SITIOS DE REFUGIO, PROTECCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE FAUNA SILVESTRE. EN CUANTO A LOS SERVICIOS SOCIALES, LAS ÁREAS VERDES URBANAS REPRESENTAN LOS ESPACIOS FAVORITOS PARA EL ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y DEPORTE DE SUS HABITANTES, ADEMÁS DEL REALCE DE LA IMAGEN URBANA, HACIENDO CIUDADES MÁS AGRADABLE Y CON IDENTIDAD PROPIA. ASIMISMO, CONVIENE DESTACAR QUE LAS ÁREAS VERDES

URBANAS HAN ESTADO ADQUIRIENDO UNA RELEVANCIA DIRECTAMENTE PROPORCIONAL AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LAS CIUDADES. EN NUESTRO PAÍS, ALREDEDOR DEL 80% DE LA POBLACIÓN VIVE EN MEDIOS URBANOS, LO QUE SIGNIFICA, ENTRE OTROS, UN MAYOR CONSUMO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES, LO QUE TRAE CONSIGO MUCHAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS ADVERSAS. ANTE ELLO, SE HACE NECESARIO RECONOCER QUE EL MANEJO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS VERDES URBANAS CONTRIBUYE AL BIENESTAR AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS SOCIEDADES URBANAS Y DEBE SER UNA PARTE INDISPENSABLE DE CUALQUIER ESTRATEGIA AMBIENTAL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE CUALQUIER CIUDAD. EN LO QUE RESPECTA AL MARCO REGULATORIO VIGENTE, LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO ES OMISA EN SEÑALAR LA IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES. DICHO CUERPO NORMATIVO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 9° FRACCIÓN VII LA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA CREAR Y ADMINISTRAR PARQUES URBANOS, ZONAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, JARDINES PÚBLICOS Y DEMÁS ÁREAS ANÁLOGAS PREVISTAS POR DICHA LEY. DE LA MISMA FORMA, EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ANTES INVOCADA, SE DISPONE COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTATAL Y EL DESARROLLO URBANO, EL

CONSIDERAR DE MANERA PRIORITARIA EL INCREMENTO SOSTENIDO EN LA PROPORCIÓN DE ÁREAS VERDES POR PERSONA; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN VIII ESTABLECE COMO PRINCIPIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA ENTIDAD, ENTRE OTROS, LA CREACIÓN DE ÁREAS VERDES MEDIANTE LA DELIMITACIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO Y EL SEÑALAMIENTO DE LA PROPORCIÓN QUE DEBE EXISTIR ENTRE ÁREAS VERDES Y EDIFICACIONES. EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INFIERE QUE SON EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DONDE SE INCLUYEN Y DEFINEN LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ZONAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, ELLA ACORDE A LAS POLÍTICAS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y LOCAL. EN ESTA TESITURA, LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA OBSERVAMOS QUE EL ESPÍRITU DE LA REFORMA PRETENDIDA AL ACTUAL NUMERAL 10 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INTRODUCIR COMO FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS “*EL FORMULAR LOS PLANES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CRECIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO...*”, YA SE ENCUENTRA SALVAGUARDADA A TRAVÉS DE LO DISPUESTO EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO

ECOLÓGICO LOCAL, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, PARA LOGRAR LA CREACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 79, ESTABLECE LA EXISTENCIA DE UN PLAN SECTORIAL DE EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES, QUE TIENE POR OBJETO ESTRUCTURAR, JUNTO CON LA VIALIDAD, EL DESARROLLO ORDENADO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO EN LA ENTIDAD, CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL. A MAYOR ABUNDAMIENTO EL PLAN SECTORIAL DE EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES DEBE CONTENER, ENTRE OTROS REQUISITOS, LOS CRITERIOS PARA LA UBICACIÓN Y EXTENSIÓN NECESARIA PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES A NIVEL DE: BARRIO, GRUPO DE BARRIOS, CENTRO DE POBLACIÓN, ZONA CONURBADA DE MONTERREY Y SU REGIÓN, ATENDIENDO LOS CRITERIOS QUE SOBRE EL PARTICULAR ESTABLECE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL. EN LO QUE RESPECTA A

LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN XXXI DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EL VERIFICAR LA CREACIÓN E INCREMENTO DE ÁREAS VERDES, ES DE MENCIONARSE QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE ESA MISMA LEY, LOS MUNICIPIOS SON AUTÓNOMAS PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES, TENIENDO COMO ÚNICA LIMITACIÓN, EL OBSERVAR LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL, EL LOCAL Y EL FEDERAL. EN LO CONCERNIENTE A LA ADICIÓN DE DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE ESTIMAMOS QUE LOS OBJETIVOS DE UNA RED DE ÁREAS VERDES URBANAS SE LOGRA EN EL LARGO PLAZO, ELLO MEDIANTE EL DISEÑO Y ADOPCIÓN DE ESQUEMAS DE PLANEACIÓN DINÁMICOS CON CUMPLIMIENTO DE METAS EN PERIODOS MUNICIPALES, CON ÉXITOS PARCIALES, PERO QUE EN CONJUNTO Y PAULATINAMENTE, CONSTRUYEN EL OBJETIVO FINAL: UNA VASTA RED DE ÁREAS VERDES CON LA CUAL SE COLABORA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNICIPIO

SUSTENTABLE. EN ESTE SENTIDO, REAFIRMAMOS QUE EXISTE EL MARCO REGULATORIO QUE OBLIGA Y FACULTA AL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL A PREVER EL INCREMENTO NECESARIO DE ÁREAS VERDES URBANAS, PREVIENDO PARA ELLO CRITERIOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE HABRÁN DE ORIENTAR LA INCORPORACIÓN DE DICHAS ÁREAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO. NO OBSTANTE, RECONOCEMOS QUE RESULTA DE NOTORIA RELEVANCIA PARA EL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO EL MECANISMO QUE PROPONE EL PROMOVENTE, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN AZOTEAS, PUES CONSTITUYE UNA ALTERNATIVA FACTIBLE PARA LA CONSECUCIÓN DE BENEFICIOS AMBIENTALES Y UNA HERRAMIENTA ÚTIL EN EL DESARROLLO DE UNA ARQUITECTURA ECOLÓGICAMENTE RESPONSABLE. CONSIDERAMOS QUE EL ESTABLECIMIENTO DE VEGETACIÓN Y SIEMBRA DE PLANTAS NATIVAS EN LAS CASAS, EDIFICIOS O SUPERFICIES DESCUBIERTAS A TRAVÉS DE TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE SIEMBRA Y PLANTADO, CONTRIBUIRÍA A INCREMENTAR LAS SUPERFICIES DE ÁREAS VERDES LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY. ENTRE OTRAS VENTAJAS, AL INSTALAR DICHAS ÁREAS SE REDUCIRÍA LA CONTAMINACIÓN, SE AUMENTARÍA EL NIVEL DE HUMEDAD DE LA ATMÓSFERA, SE PRODUCIRÍA UN AISLAMIENTO ACÚSTICO YA QUE SE ABSORBERÍA EL RUIDO. ADEMÁS, SE MEJORARÍA LA CALIDAD HABITACIONAL DE LOS CIUDADANOS, AMPLIANDO LAS ÁREAS VERDES

EXISTENTES Y POTENCIANDO OTRAS MÁS NOVEDOSAS, COMO TECHOS Y AZOTEAS, SIN DEJAR DE LADO, LA MEJORA ESTÉTICA DEL ESPACIO EN CUESTIÓN. BAJO ESTE ENFOQUE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ACORDE A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TENEMOS A BIEN MODIFICAR LA INICIATIVA ANALIZADA A EFECTO DE RECOGER INTEGRALMENTE EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA INICIATIVA ANALIZADA, REFERENTE A LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 9°, RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9°.-

I A LA VII.

VIII. **INCENTIVAR LA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN AZOTEAS DE EDIFICACIONES, EN CONGRUENCIA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, DE MEDIO AMBIENTE, LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.**

- IX. APlicar los ordenamientos relativos a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos comerciales o de servicios, las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos de su competencia, así como la vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que sean consideradas de jurisdicción federal o estatal;
- X. Promover el aprovechamiento sustentable, la conservación, ahorro, reciclaje y reuso de las aguas que se destinan para la prestación de los servicios públicos a su cargo, así como promover la captación y uso eficiente del agua de lluvia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales;
- XI. Formular, autorizar y expedir el programa de ordenamiento ecológico local, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dicho programa, en coordinación con el Estado, en términos de lo dispuesto en esta ley y en otras disposiciones jurídicas aplicables;
- XII. Establecer y ejecutar en forma continua y permanente campañas o programas de educación ambiental y difusión de cultura ecológica, en el ámbito de su competencia;
- XIII. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, y demás servicios públicos a su cargo, siempre y cuando no se trate de atribuciones otorgadas al Estado por la presente ley;
- XIV. Sancionar, en el ámbito de su competencia, la realización de actividades ruidosas, así como las emisiones provenientes de aparatos de sonido, en

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, O EN UNIDADES MÓVILES, QUE REBASEN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS AMBIENTALES ESTATALES;

- XV. REGISTRAR LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES EN ÁREAS HABITACIONALES Y EN LAS ZONAS COLINDANTES A GUARDERÍAS, ESCUELAS, ASILOS Y LUGARES DE DESCANSO, HOSPITALES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL TRATAMIENTO DE LA SALUD;
- XVI. PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE DOS O MÁS MUNICIPIOS Y QUE GENEREN EFECTOS AMBIENTALES EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL;
- XVII. PARTICIPAR EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES QUE PUDIEREN PRESENTARSE EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, ATENDIENDO A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES;
- XVIII. VIGILAR EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR LA FEDERACIÓN, EN LAS MATERIAS Y SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES DE ESTE ARTÍCULO;
- XIX. FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA AMBIENTAL;
- XX. FORMULAR, APROBAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE NUEVO LEÓN;
- XXI. CELEBRAR ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL CON OTROS MUNICIPIOS O CON EL ESTADO;
- XXII. CONCERTAR CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA;
- XXIII. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUTIVAS EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL EN LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE

REALICEN EN EL ÁMBITO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL;

- XXIV. ESTABLECER Y APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE URGENTE APLICACIÓN, E IMPOSER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;
- XXV. EXPEDIR LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, CONCESIONES Y DEMÁS TRÁMITES QUE EN ESTA LEY SE ESTABLECEN COMO DE SU COMPETENCIA;
- XXVI. ELABORAR LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA SITUACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL RESPECTIVO MUNICIPIO;
- XXVII. TRAMITAR Y RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA;
- XXVIII. ATENDER Y RESOLVER LAS DENUNCIAS POPULARES, PRESENTADAS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO CANALIZAR OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, AQUÉLLAS QUE NO ENTREN EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA;
- XXIX. LLEVAR A CABO EL MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS;
- XXX. EXPEDIR LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, SUS REGLAMENTOS, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA COADYUVAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY; Y
- XXXI. PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, LA CONSERVACIÓN, AHORRO, RECICLAJE Y REUSO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ECOLÓGICA; Y
- XXXII. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LES OTORGUE LA PRESENTE LEY U OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALIZARÁN LAS ADECUACIONES A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VINCULADOS CON LA PRESENTE REFORMA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y JOVITA MORÍN FLORES, QUIENES FIRMAN EN ABSTENCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: RECONOCEMOS QUE EN LA ACTUALIDAD LAS ZONAS METROPOLITANAS CONCENTRAN LA MAYOR POBLACIÓN DEL PAÍS POR LA OFERTA LABORAL, EDUCATIVA, DE SALUD Y DE SERVICIOS, ENTRE OTRAS SITUACIONES Y CIRCUNSTANCIAS, ESTO HA OCASIONADO EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN LAS ZONAS URBANAS Y CON ELLO LA DEMANDA HABITACIONAL DE LA POBLACIÓN, LO QUE A SU VEZ HA PROVOCADO LA REDUCCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES QUE DEBEN EXISTIR POR PERSONA. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HA PLANTEADO ANTERIORMENTE INICIATIVAS QUE COADYUVAN A QUE CONTEMOS CON MAYORES ESPACIOS VERDES, COMO LO ES LA REFORMA PRESENTADA EN MATERIA DE TECHOS VERDES. EN ESTE TENOR DE IDEAS, APROBAMOS TODAS AQUELLAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE TENGAN POR OBJETO MANTENER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. ES POR LO ANTERIOR QUE APROBAMOS EL DICTAMEN EXPUESTO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LOS MUNICIPIOS PROMUEVAN ENTRE LOS CIUDADANOS CREAR ÁREAS VERDES APROVECHANDO LOS ESPACIOS DE AZOTEAS DE LAS CASAS Y

EDIFICIOS, AYUDANDO ESTE TIPO DE ACCIONES AL MEDIO AMBIENTE, A NUESTRA SALUD Y ADEMÁS A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN VISUAL. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONCLUYO SOLICITÁNDOLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO EN ESTA TRIBUNA. ES TODO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HOY EN DÍA HABLAR DE TEMAS COMO EL CALENTAMIENTO GLOBAL, EL CUIDADO DEL AGUA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, HAN SIDO Y SON ASPECTOS QUE DESDE HACE AÑOS ACCIÓN NACIONAL HA PROMULGADO A TRAVÉS DE SU PROGRAMA NACIONAL CULTURA VERDE. HOY POR HOY HEMOS TENIDO ACERCAMIENTO CON DISTINTAS ONG'S Y CON CIUDADANOS, Y PUES BUENO VEMOS CON BUENA FE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE EN ESTE TEMA DE INCENTIVAR LA INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES EN AZOTEAS DE EDIFICACIONES, MÁS SIN EMBARGO DEBEMOS DE IR MÁS ALLÁ Y BUSCAR LA VERDADERA Y REAL APLICACIÓN DE LA LEY. HOY POR HOY, ESTA INICIATIVA LA VEMOS CON BUENOS OJOS, MÁS SIN EMBARGO ESTÁ MUY DISTANTE DE BUSCAR LA GENERALIDAD DE LA APLICACIÓN; NO SE HABLA DE TIEMPOS NI DE ESPACIOS, PARA NOSOTROS ES LETRA MUERTA, SOBRE TODO PORQUE LA PROPIA LEY NO HABLA DE LA DISTINCIÓN DE ÁREAS VERDES, NO SE HABLA DE QUÉ TIPO

DE EDIFICACIONES SERÁN LAS QUE SE VERÁN BENEFICIADAS CON ESTE TEMA. HOY POR HOY, ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR DE TODO LO QUE SEA CULTURA VERDE, ESTAMOS ABIERTOS TAL Y COMO FUE NUESTRA MANIFESTACIÓN EN LA MESA DE TRABAJO REALIZADA EL DÍA DE AYER, Y NUESTRO MÁS SENTIDO APOYO AL PRESIDENTE PARA INSTAURAR LAS MESAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA SACAR ADELANTE TEMAS COMO ESTE Y QUE BENEFICIEN A LA CIUDADANÍA REGIOMONTANA. ES POR ELLO COMPAÑEROS QUE LES SOLICITO SU VOTO EN ABSTENCIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SÉ QUE ESTAMOS EN VOTACIÓN, PERO CREO QUE ES CONVENIENTE PRECISAR QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO APARECE EL VOTO DEL DIPUTADO

HÉCTOR GARCÍA, OBVIAMENTE NO DEBE ENTRAR EN NINGUNA CONTABILIZACIÓN. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA TOMA EN CUENTA EL COMENTARIO DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, ASÍ MISMO SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA QUE CONSIDERE LO ANTERIOR”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PRD) Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6226 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS SEPARADOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON

**PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A
LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTES 5157 Y 5186 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 5157 Y 5186/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**I. EXPEDIENTE NÚMERO 5157/LXXII, TURNADO EN SESIÓN DE FECHA
13 DE MAYO DE 2008, EL CUAL CONTIENE:**

- A) ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO, ENTONCES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CONVOQUE A CONSTITUIR UN FRENTE COMÚN PARA COORDINAR LA DEFENSA JURÍDICA CONTRA EL PROYECTO VALLE DE REYES, GIRANDO INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA FEDERACIÓN DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, ASÍ COMO A LOS GRUPOS ECOLOGISTAS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS CIUDADANOS INTERESADOS.**
- B) ESCRITO ANEXADO EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2008, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ERASMO GONZÁLEZ LUNA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE LOS “GAVILANES, UNIÓN DE COLONOS, CAMPESINOS Y CABALGANTES DE LA HUASTECA, SANTA CATARINA, N.L. A.C.” MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE A TODAS LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS, PERTENECIENTE AL CAÑÓN DE LA HUASTECA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

- C) ESCRITO ANEXADO EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2009, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA DE JESÚS M. DE MARQUEDA, PRESIDENTA DEL COMITÉ ECOLÓGICO PRO-BIENESTAR, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DICTAMINE A LA BREVEDAD POSIBLE EL EXPEDIENTE EN EL CUAL COMPARCE.
- II. EXPEDIENTE NÚMERO 5186/LXXI, TURNADO EN SESIÓN DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2008, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ENTONCES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE SE REALICE EL ESTUDIO Y LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL DECRETO QUE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL, LA REGIÓN DE CUMBRES DE MONTERREY, ASIMISMO PARA QUE REALICE LAS DECLARATORIAS DE EXPROPIACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS 24 LOTES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,394 HECTÁREAS, UBICADOS DENTRO DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS.
- ANTECEDENTES: I. A). MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE LA LUCHA LEGAL CONTRA EL PROYECTO VALLE DE REYES DEBE DE CONTINUAR, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES DECIR EN FORMA COORDINADA. FUNDAMENTA LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS IMPULSORES DEL CITADO PROYECTO, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y GRUPO MARFIL, SE AMPARARON CONTRA LA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN DE REVOCAR EL PLAN DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA HUASTECA 2006-2030, DONDE SE INCLUÍA CONSTRUIR EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE REYES EN EL CAÑÓN DE BALLESTEROS. SEÑALA QUE TAL SITUACIÓN OBLIGABA A ESTE PODER LEGISLATIVO A MANTENERSE VIGILANTE DEL CASO Y CONFORMAR UN FRENTE DE LUCHA A FAVOR DE LOS INTERESES ECOLÓGICOS Y CONTRA LOS INTERESES ECONÓMICOS, SIN DEJAR DE CUESTIONAR LOS INTERESES POLÍTICOS O A LOS POLÍTICOS INTERESADOS EN VALLE DE REYES. SOSTIENE QUE EL RETO MÁS DIFÍCIL LUEGO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN SE DOBLEGO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AL OTORGAR LA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN A VALLE DE REYES, MEDIANTE UNA SERIE DE MANIOBRAS Y DE ACUSACIONES POLÍTICAS DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL, DIONISIO HERRERA DUQUE, CONTRA LAS AUTORIDADES FEDERALES AMBIENTALES, A QUIENES ACUSÓ DE HABERLO ABANDONADO EN LA DEFENSA LEGAL DEL CASO. SEÑALA QUE DICHAS ACUSACIONES FUERON DESMENTIDAS POR EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN

NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; POR LA DELEGADA EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y POR EL DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”. DETALLA QUE INCLUSO, EL ENTONCES ALCALDE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN FUE CUESTIONADO POR AUTORIZAR LA FACTIBILIDAD DE DESARROLLO URBANO SIN RECURRIR A LAS LEYES FEDERALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PREDIO EN LITIGIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, CUYA NATURALEZA JURÍDICA ES PROTEGIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. REFIERE QUE NO OBSTANTE ESTA SITUACIÓN, ESTA SOBERANÍA TIENE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PRONUNCIARSE PORQUE PREVALEZCA EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO. PRECISA QUE EL ARTÍCULO 3º DE LA CARTA MAGNA LOCAL OBLIGA A LOS TRES PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, A VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A PROTEGER Y CONSERVAR LA CALIDAD DE VIDA, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. CITA QUE LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA

CONURBADA DE MONTERREY, ES UN ASUNTO QUE DEBE SUMAR VOLUNTADES, CON EL FIN DE ENFRENTAR LA LUCHA LEGAL DONDE LAS AUTORIDADES Y LOS CIUDADANOS SE COORDINEN EN UN ASUNTO QUE ES DE INTERÉS GENERAL. INDICA QUE SU PROPUESTA CONCRETA ES QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONSTITUYA UN FRENTE COMÚN PARA COORDINAR LA DEFENSA JURÍDICA CONTRA EL PROYECTO VALLE DE REYES, INVITANDO A AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS GRUPOS ECOLOGISTAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANOS INTERESADOS. ESPECÍFICA QUE DICHO FRENTE DE LUCHA DEBERÁ GESTIONAR QUE LA SEMARNAT EMITA SIN MÁS TARDANZA EL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, YA QUE SÓLO CON DICHO PROGRAMA LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN ESTAREMOS SEGUROS DE QUE EL PARQUE SE CONSERVE. ADEMÁS, DEBERÁ EVITAR CUALQUIER MANIOBRA O SOSPECHA PARA AFECTAR EL CORAZÓN DEL PARQUE NACIONAL, PUES LOS DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES SON DE TODOS LOS CIUDADANOS.

I. B) EN SU ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SEÑALA LA OPOSICIÓN AL PROYECTO DENOMINADO VALLE DE REYES, ARGUMENTANDO QUE:

- AFECTARÍA ECOSISTEMAS ÚNICOS EN EL MUNDO.

- NO SOLAMENTE SE INTENTAN EDIFICAR MANSIONES DE LUJO, SINO TAMBIÉN UN CAMPO DE GOLF.
- SE AFECTARÍA HOGARES DE ESPECIES QUE ESTÁN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN (PERICOS, OSOS, PUMAS Y PLANTAS ENDÉMICAS).
- SE HA OBSERVADO LA MIGRACIÓN DE ESPECIES A OTROS LUGARES (OSOS NEGROS EN LA CIUDAD).
- SON NECESITARIAS LAS ÁREAS VERDES.
- SE NECESITA MANTENER LOS MANTOS ACUÍFEROS EN BUEN ESTADO.
- SE CONTRIBUYE AL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA.
- LA INVASIÓN DE AUTOMÓVILES Y MAQUINARIA AFECTARÍA LA COMUNICACIÓN DENTRO DEL CAÑÓN.
- AFECTARÍA AL SISTEMA HIDROLÓGICO, POR SER UNA RESERVA ACUÍFERA.
- INCREMENTARÍA EL RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE DESPLAZAN RÁPIDAMENTE POR DICHO CAÑÓN.
- LA ZONA SIRVE COMO ÁREA RECREATIVA PARA LA POBLACIÓN LOCAL Y ADEMÁS ES LA MECÁ DE ESCALADORES TANTO LOCALES, NACIONALES, EXTRANJEROS Y LUGAR SAGRADO DE LOS HUICHOLES.

EXPRESAN QUE ES UNA FUENTE DE AGUA PARA MÁS DE 3 MILLONES DE PERSONAS QUE HABITAN EN LA ZONA METROPOLITANA. INDICA QUE LA ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA CUENTA CON 7,900 FIRMAS DE PERSONAS QUE ESTÁN EN DESACUERDO CON CUALQUIER DESARROLLO INMOBILIARIO QUE SE HAGA AL INTERIOR DEL CAÑÓN DE LA HUASTECA. CONFORME A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO REALICE UN ATENTO EXHORTO A TODAS LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA YA QUE UNA GRAN MAYORÍA DE

PERSONAS NO ESTA DE ACUERDO EN LA URBANIZACIÓN DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS, PERTENECIENTE AL CAÑÓN DE LA HUASTECA, SANTA CATARINA, N.L. **I. C)** MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE NO SE DEBEN DE DEJAR DE BUSCAR SOLUCIONES LEGALES Y HUMANAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS VINCULADOS CON EL MEDIO AMBIENTE. SEÑALA QUE LAS CONDICIONES DE ARIDEZ QUE EXISTEN EN NUEVO LEÓN PROVOCAN QUE LOS PERIODOS DE LLUVIA SEAN ERRÁTICOS PROVOCANDO QUE LOS PERIÓDICOS DE SEQUÍA SEAN MÁS PROLONGADOS AFECTANDO DIRECTAMENTE LA RECARGA DE ACUÍFEROS DE LA REGIÓN ASÍ COMO A LAS DIFERENTES OBRAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECEN DE AGUA EL ÁREA METROPOLITANA Y SU REGIÓN PERIFÉRICA. INDICA QUE POR LO ANTERIOR RESULTA ABERRANTE QUE LAS AUTORIDADES QUE DEBEN GARANTIZAR LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE SUS GOBERNADOS, SE PROPONGAN APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO VALLE DE REYES EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES CON UNA SUPERFICIE DE 2,492 HECTÁREAS, OBRA QUE A SU CRITERIO DAÑARÍA IRREVERSIBLEMENTE LA FLORA Y LA FAUNA DE ESE ECOSISTEMA PRÍSTINO, IMPACTANDO AL ACUÍFERO BUENOS AIRES, CONTAMINÁNDOLO CON LAS DESCARGAS DEL DRENAJE SANITARIO GENERADO POR LOS COMPLEJOS HABITACIONES EN ESTA ZONA, ACUÍFERO QUE APORTA EL 22% DEL CONSUMO TOTAL PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN DICHO CONTEXTO, SOLICITA QUE ESTE PODER RETOME LA SOLICITUD PARA BRINDAR PROTECCIÓN A LOS

PREDIOS DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR EL PROYECTO VALLE DE REYES, DECLARADOS POR LA UNESCO RESERVA DE BIOSFERA. **II.** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO PRESIDENCIAL QUE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN SU CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL UNA SUPERFICIE DE 177,395,95 HECTÁREAS EN LA REGIÓN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE CUMBRES DE MONTERREY, CONCLUSIÓN 1: ES UN DECRETO FEDERAL. DETALLA QUE EN FECHA 24 DE ENERO DE 2002 EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE RESOLUCIÓN (1545/2000-II) CONCEDIÓ UN AMPARO, RESULTANDO EN RESUMEN, QUE 24 LOTES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,394 HECTÁREAS, UBICADAS DENTRO DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS QUEDARAN FUERA DEL POLÍGONO GENERAL DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. ADEMÁS, SEÑALA QUE ESE NO ES EL ÚNICO AMPARO, LAS DEFICIENCIAS DEL DECRETO FEDERAL HAN PROVOCADO MUCHOS OTROS AMPAROS. CONCLUSIÓN 2: LAS 2, 394 HECTÁREAS NO ESTÁN EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES POR SENTENCIA DE AMPARO EN UN JUICIO QUE PERDIÓ LA AUTORIDAD FEDERAL. ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD AMBIENTAL FEDERAL TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA FRENAR EL DESARROLLO EN EL CAÑÓN DE BALLESTEROS, DICHO POLÍGONO POSEE LOS MISMOS ELEMENTOS BIOLÓGICOS Y FÍSICOS DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, ES FACULTAD DE LA FEDERACIÓN EL ESTABLECIMIENTO,

REGULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA FEDERAL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL PARQUE NACIONAL DE CUMBRES. CONCLUSIÓN 3: EL CAÑÓN DE BALLESTEROS TIENE CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL PARQUE NACIONAL DE CUMBRES.

- a) LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE CONSIDERA EN SU ARTÍCULO 2º COMO UTILIDAD PÚBLICA: EL ESTABLECIMIENTO, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- b) LA LEY DE EXPROPIACIÓN, FEDERAL, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1º QUE SE CONSIDERAN COMO CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA A LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES.

PRECISA QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT ESTABLECE QUE EL SECRETARIO TENDRÁ LA FACULTAD INDELEGABLE DE SOLICITAR LAS EXPROPIACIONES DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; Y DA FACULTADES A LA SEMARNAT PARA GESTIONAR LA EXPROPIACIÓN, O EN SU CASO, LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PARA EL ESTABLECIMIENTO, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, RESTAURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA. ES IMPORTANTE DESTACAR LA NOTA DEL PERIÓDICO “MILENIO” DE FECHA 23 DE MAYO DE 2008 “APOYA PROFEPa EXPROPIAR A VALLE DE REYES”. CONCLUSIÓN 5: CORRESPONDE A LA SEMARNAT REALIZAR LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN CORRESPONDIENTES. DESTACA QUE EN FECHA 26 DE MAYO DE 2008, EL ENTONCES DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ

PRESENTÓ ANTE LA ASAMBLEA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PUNTO DE ACUERDO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS DIPUTADOS, EN EL SENTIDO DE EXHORTAR “A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE REALICE LABOR DE CABILDEO CON EL OBJETIVO DE OBTENER EL APOYO ECONÓMICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA CONCRETAR LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA CONOCIDA COMO CAÑÓN DE BALLESTEROS, EN EL ÁREA DE LA HUASTECA”. CONCLUSIÓN 6: EXPROPIAR UN ÁREA DE COMPETENCIA FEDERAL CORRESPONDE AL GOBIERNO FEDERAL. SOSTIENE QUE LA POSICIÓN MEDIÁTICA DE DIVERSOS DIPUTADOS LOCALES, FEDERALES, DE UN SENADOR Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, TODOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA SIDO:

- PERIÓDICO “EL NORTE” DE FECHA 03 DE MARZO DE 2008 “CREAN FRENTE POR VALLE DE REYES”.
- PERIÓDICO “EL NORTE” DE FECHA 23 DE MAYO DE 2008 “EXIGEN DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EXPROPIAR VALLE DE REYES”.
- PERIÓDICO “EL NORTE” DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008 “PEDIRÁ SANTA CATARINA EXPROPIAR VALLE DE REYES”.
- PERIÓDICO “EL NORTE” DE FECHA 31 DE MAYO DE 2008 “APOYA ELIZONDO EXPROPIAR PREDIOS DE VALLE DE REYES”.
- PERIÓDICO “EL NORTE” DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2008 “INICIA ACCIÓN NACIONAL CRUZADA PARA EXPROPIACIÓN”.

FORMULA QUE DIVERSOS Y DISTINGUIDOS MILITANTES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL QUE SE DESEMPEÑAN EN DISTINTAS
RESPONSABILIDADES APOYAN LA EXPROPIACIÓN DE LAS 2,394
HECTÁREAS UBICADAS DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS. CONCLUYE EL
PROMOVENTE QUE LE CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL
CORREGIR EL DECRETO QUE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON
EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY DE
COMPETENCIA FEDERAL, Y EN SU CASO HACER LA DECLARATORIA
CORRESPONDIENTE DE EXPROPIACIÓN O BIEN, CONCRETAR LA
ADQUISICIÓN DE LOS 24 LOTES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,394
HECTÁREAS UBICADOS DENTRO DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS. POR LO
ANTERIOR PROPONE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
FEDERAL, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE
A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, SE REALICE EL
ESTUDIO Y LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL DECRETO QUE
DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE PARQUE
NACIONAL, DE LA REGIÓN DE CUMBRES DE MONTERREY; Y REALICE LAS
DECLARATORIAS DE EXPROPIACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA
ADQUISICIÓN DE LOS 24 LOTES CON UNA SUPERFICIE DE 2,394
HECTÁREAS UBICADAS DENTRO DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS, CON UN
FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA LEY DE EXPROPIACIÓN, AMBAS DE
CARÁCTER FEDERAL. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE MEDIO

AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUE TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES OPTAMOS POR DICTAMINARLOS DE MANERA CONJUNTA POR TRATARSE DE LA MISMA TEMÁTICA, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1939, EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, DECLARÓ PARQUE NACIONAL CON EL NOMBRE DE “CUMBRES DE MONTERREY”, DESTINADO A LA CONSERVACIÓN PERENNE DE LA FLORA Y FAUNA COMARCANAS, LOS TERRENOS QUE RODEAN A LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS LINDEROS PORMENORIZADOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE DICHO DECRETO, Y MEDIANTE EL DIVERSO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 24 DE JULIO DE 1942, SE DECLARÓ LA LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y AFECTACIÓN DE LOS TERRENOS DE DICHO PARQUE. POSTERIORMENTE, Y A FIN DE ACTUALIZAR EL ESTATUS DEL JURÍDICO DEL “PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY”, MEDIANTE UNA NUEVA DELIMITACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE MANEJO RACIONAL Y

SOSTENIBLE QUE PERMITIERAN SU PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN SE PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 EL DECRETO DE REDELIMITACIÓN DEL MENCIONADO PARQUE, ABROGANDO CON ELLO EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1939, POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, Y DEROGANDO EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 1942, RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN O AFECTACIÓN DE TERRENOS DENTRO DEL MISMO. ASÍ, ES CONVENIENTE DESTACAR QUE LA REDELIMITACIÓN DEL “PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY”, REALIZADA EN EL AÑO DE 2000, TUVO POR OBJETO EQUILIBRAR Y REGULAR LOS USOS DEL SUELO EN LAS ÁREAS ALEDAÑAS AL MISMO, DELIMITANDO LOS NÚCLEOS URBANOS VECINOS Y LAS ZONAS QUE, POR SU UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, REPRESENTABAN RIESGOS POTENCIALES DE URBANIZACIÓN, PARA LO CUAL SE REVISARON LAS COLINDANCIAS DEL PARQUE CON LOS LÍMITES URBANOS DEL CAÑÓN DEL HUAJUCO Y LOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, DETERMINÁNDOSE UNA ZONIFICACIÓN INTERNA DE ACUERDO A LA SITUACIÓN QUE GUARDABAN ALGUNOS PREDIOS Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES Y RESULTANDO CON ELLO UNA DISMINUCIÓN DE LA

SUPERFICIE DEL “PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY” DE 246,500 A 177,466 HECTÁREAS. DE ESTA FORMA SE DESPRENDE QUE EL DECRETO DE REDELIMITACIÓN DEL “PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY” PUBLICADO EN EL AÑO DE 2000, INCORPORÓ EL CRECIMIENTO URBANO PLANEADO COMO FACTOR DE DELIMITACIÓN DEL PARQUE, A TRAVÉS DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES, DELIMITACIÓN EN LA CUAL PARTICIPARON LA ENTONCES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA (SEMARNAP), EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL), EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM), INSTITUCIONES CONSERVACIONISTAS Y CIENTÍFICAS, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA. NO OBSTANTE, COMO REFIERE EL ENTONCES DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, EL 24 DE ENERO DE 2002 EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE RESOLUCIÓN (1545/2000-II) CONCEDIÓ UN AMPARO, RESULTANDO DE LO CUAL 24 LOTES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,394 HECTÁREAS, UBICADAS DENTRO DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS, QUEDARAN FUERA DEL POLÍGONO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, ES DECIR, FUERA DE LA COMPETENCIA FEDERAL, PARA PASAR A SER COMPETENCIA MUNICIPAL,

EXISTIENDO UN PROYECTO PARA URBANIZAR DICHA ZONA DENOMINADO “VALLE DE REYES”, EL CUAL INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE GOLF DE 27 HOYOS, UN PARQUE URBANO Y 9 MIL VIVIENDAS. EN ESTE CONTEXTO, ES PERTINENTE CITAR QUE EL PROYECTO “VALLE DE REYES” DATA DE HACE MÁS DE DOCE AÑOS, HABIENDO SIDO NEGADO POR VARIAS ADMINISTRACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO BAJO EL ARGUMENTO PRINCIPAL DE ENCONTRARSE DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA; AUNADO A ESTO, Y BAJO EL MISMO CRITERIO, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) NEGÓ LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A LA INMOBILIARIA IMPULSORA DEL PROYECTO. A PESAR DE LO ANTERIOR, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2006, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN APROBÓ EL “PLAN DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA HUASTECA 2006-2030”, EL CUAL CONSIDERABA URBANIZABLE EL ÁREA DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS Y POR ENDE ERA POSIBLE EL DESARROLLO DEL PROYECTO VALLE DE REYES EN DICHO SITIO, MOTIVANDO DICHA APROBACIÓN EN BASE AL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA EJECUTORIA DE AMPARO REFERIDA EN PÁRRAFOS PRECEDENTES, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN

DE ZONAS YA IMPACTADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA. POSTERIORMENTE, EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2007, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES REVOCAR EL ACUERDO POR EL CUAL SE APROBÓ EL “PLAN DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA HUASTECA 2006-2030”, AL CONSIDERAR QUE:

- 1) EL PLAN DE REFERENCIA NO SE AJUSTÓ, PARA SU FORMULACIÓN, EN LO QUE CORRESPONDE A SU VERTIENTE DE DESARROLLO URBANO DE UN NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN, AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE DICHA LEY;
- 2) AL NO CONTAR EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY CON UN PROGRAMA DE MANEJO, NI TENER DEFINIDA SU ZONIFICACIÓN, EL AYUNTAMIENTO SANTACATARINENSE ESTABA IMPEDIDO PARA FORMULAR UN PLAN CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE UNA ZONA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PARQUE EN MENCIÓN;
- 3) EL PLAN ALUDIDO NO ESTABA FUNDADO, NI MOTIVADO JURÍDICAMENTE, ADEMÁS DE QUE ERA VIOLATORIO DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, LO QUE CONVIERTE AL PLAN EN UN INSTRUMENTO DÉBIL Y VULNERABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO;
- 4) EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY 2000-2021 NO CONTEMPLA LA URBANIZACIÓN DE LA HUASTECA.

LUEGO, LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO INTERPUSO UN RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, RESOLVIENDO A SU FAVOR Y ORDENANDO AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN DICTAR UNA NUEVA RESOLUCIÓN OTORGANDO A LA FACTIBILIDAD DEL CITADO PROYECTO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ENTENDEMOS Y HACEMOS NUESTRAS LAS PREOCUPACIONES LEGÍTIMAS QUE MOTIVAN A LOS PROMOVENTES A LA PRESENTACIÓN DE SUS ESCRITOS DE MÉRITO, PUES TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSEGUIRLO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, ES DE DESTACARSE QUE EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CONSAGRA COMO OBJETIVO DE ORDEN SUPERIOR, DE CADA UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO, EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y EL JUDICIAL, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, EL VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SU USO Y EXPLOTACIÓN, PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, ASÍ COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. CONSECUENTEMENTE, QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN SEÑALAR EN QUE LA DEFENSA LEGAL PARA PROTEGER EL CAÑÓN DE BALLESTEROS, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN Y

CONSERVACIÓN DE TODA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, DEBE CONTINUAR ACORDE A LA DIVISIÓN, COMPETENCIAS Y FACULTADES SEÑALADAS A LOS PODERES DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SUS ARTÍCULO ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN I, 94 Y 63 FRACCIONES IV Y XII. PARA LOGRAR LO ANTERIOR, A EFECTO DE RECOGER INTEGRALMENTE EL CUMULO DE LAS DIVERSAS PETICIONES QUE NOS FUERON PLANTEADAS, A CRITERIO DE LA DICTAMINADORA RESULTA PRUDENTE Y NECESARIO, QUE A FIN DE LOGRAR LA DEBIDA CERTEZA JURÍDICA DE LAS ACCIONES SUBSIGUIENTES QUE PUEDEN EMPRENDERSE, COMO ACTO PREVIO Y DE MANERA URGENTE, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, ELABOREN, APRUEBEN Y PUBLIQUEN EL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. ESTO ES ASÍ, PUES AL NO EXISTIR JURÍDICAMENTE DICHO DOCUMENTO RECTOR Y DE PLANEACIÓN, NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LAS ACCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE PUEDEN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL CITADO ECOSISTEMA Y SU BIODIVERSIDAD, APOYADO EN LA GESTIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES

VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, AL COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, M. EN C. LUIS FUEYO MAC DONALD, Y AL DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, M.V.Z. FERNANDO SERINA GARZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y ACORDE A LAS FACULTADES QUE LA LEY LES CONCEDE, EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, ELABOREN, APRUEBEN Y PUBLIQUEN A LA BREVEDAD POSIBLE EL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y

RECURSOS NATURALES, INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, AL COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, M. EN C. LUIS FUEYO MAC DONALD, Y AL DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, M.V.Z. FERNANDO SERINA GARZA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO CON UNA PREGUNTA, SI ESTA SECRETARÍA O LA PRESIDENCIA TIENE REGISTRADOS MÁS ORADORES PARA LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, DADO QUE ESTAMOS EN ESTA PARTE DE DICTÁMENES A PRESENTARSE, INFORME DE COMISIONES”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA INFORMAR AL RESPECTO”.

C. SECRETARIA: “PRESIDENTE, LE INFORMO QUE ESTE ES EL ÚLTIMO DICTAMEN PARA SU LECTURA Y DISCUSIÓN”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**,

QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN TAL VIRTUD, DE ACUERDO AL DATO QUE NOSOTROS REGISTRAMOS, EN 30 MINUTOS CONCLUYEN LAS 3 HORAS DE LA SESIÓN Y EL DÍA DE HOY TENEMOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO Y DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE HEMOS ESTADO NOSOTROS AQUÍ ESCUCHANDO, Y EN EL QUE HA EXISTIDO COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS DIPUTADOS CON ELLOS, EN TAL VIRTUD Y A FIN DE QUE NO SUCEDA UNA SITUACIÓN COMO LA DEL DÍA DE AYER, ME GUSTARÍA QUE SOMETIESE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PORQUE VAMOS A EMPEZAR APENAS LA DISCUSIÓN Y EL DEBATE DE ESTE PUNTO EN LOS PARTICULAR, QUE SE PRORROGUE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS DOS ASUNTOS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE NOS VISITAN EL DÍA DE HOY. SON DOS PUNTOS EN ESPECÍFICO, UNO CON RELACIÓN A VECINOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, Y POR OTRO LADO VECINOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS QUE DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN ESTÁN ESPERANDO UN POSICIONAMIENTO, LA PRESENTACIÓN DE POSICIONAMIENTOS. Y POR RESPETO A ELLOS, QUE LA SESIÓN SE PRORROGUE PARA EL DESAHOGO DE ESTOS DOS PUNTOS EN ASUNTOS GENERALES, A VER SI ES TAN AMABLE DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE NO SE VAYA A SUSPENDER LA SESIÓN Y NO SE ALCANCE A DESAHOGAR EL PUNTO DE LOS COMPAÑEROS, GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES ESTAMOS DE ACUERDO PARCIALMENTE CON LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO, MÁS SIN EMBARGO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 91 EN DONDE SE ESTABLECE EL ORDEN DE LAS SESIONES DEL CONGRESO QUE HABLA EN SU NUMERAL 91 FRACCIÓN IV. ASUNTOS GENERALES, CITO: “*PUNTO EN EL QUE SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS EN EL ORDEN QUE LO SOLICITEN...*”, Y PUES CONTRAVINIENDO A LO QUE ACABA DE MENCIONAR NUESTRO COMPAÑERO, ÉL NO PUEDE HABLAR A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, Y MUCHO MENOS NO PUEDE DECIR CUÁLES SON LOS TEMAS Y LOS ASUNTOS GENERALES, PUESTO QUE TENEMOS DERECHO AL USO DE LA PALABRA. EN ESE SENTIDO, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE CUMPLA CABALMENTE EL ORDEN Y TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE AGOTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS INTERVENCIONES DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. GRACIAS”.

DE NUEVA CUENTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, EN NINGÚN MOMENTO FUE MI INTENCIÓN EL HABLAR POR LOS DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA. YO ESTABA SEÑALANDO QUE HAY UNA PROPUESTA DE PARTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PRI, PARA QUE DADO QUE TENEMOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, QUIEN CON FAMILIAS Y MENORES DE EDAD ESTÁN DESDE HACE UN BUEN RATO EN LA SESIÓN, DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN, SE PONGA A CONSIDERACIÓN QUE SE DESAHOGUEN LOS DOS PUNTOS. SI LA DIPUTADA MORÍN, COMO ELLA LO MENCIONA, TIENE OTRA PROPUESTA, PUES SE SOMETERÍA LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN SERVIDOR A LA ASAMBLEA, Y POSTERIORMENTE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MORÍN. VAYA, EN NINGÚN MOMENTO ES HABLAR POR LOS COMPAÑEROS, ES SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO, DADO QUE ESTE PUNTO DE PRÓRROGA DE SESIÓN SE REQUIERE QUE SE VOTE POR PARTE DE LA ASAMBLEA. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. AL INICIO DE LA SESIÓN APROBAMOS LA ORDEN DEL DÍA Y HABLA ASUNTOS GENERALES Y NO DICE, NI MENCIONA EN NINGÚN LUGAR QUE SE VA A ACOTAR EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES. SIENTO O ME SIENTO COMO EL DÍA DE AYER NUEVAMENTE CON LA POSIBILIDAD DE SER AMORDAZADA EN CASO DE QUE QUIERA EXPONER ALGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES, O BIEN APOYAR A ALGÚN COMPAÑERO. NO DUDO QUE LOS COMPAÑEROS VECINOS CIUDADANOS DE MONTEMORELOS Y DE ESCOBEDO, A LOS CUALES AGRADECIMOS, POR LO MENOS UNA SERVIDORA Y LA

FRACCIÓN LEGISLATIVA DE ACCIÓN NACIONAL QUE ESTÉN AQUÍ, TAMBIÉN TENGAN A BIEN ESPERARNOS, A SER PACIENTES PORQUE LES ASEGURO A USTEDES COMPAÑEROS QUE VAN A ESTAR INTERESADOS EN TODOS LOS ASUNTOS GENERALES QUE TIENE QUE VER CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENTONCES, YO PEDIRÍA Y SECUNDARÍA A MI COMPAÑERA JOVITA MORÍN A QUE LA SESIÓN Y LA ORDEN DEL DÍA SE AGOTE COMPLETAMENTE HASTA QUE SE TERMINE. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, POR SUPUESTO QUE NOS PREOCUPA TAMBIÉN QUE LOS CIUDADANOS QUE HOY NOS HACEN EL FAVOR DE VENIR Y ESTAR EN GALERÍAS, ENTRE ELLOS ALGUNOS NIÑOS, PUES TENGAN QUE ESPERAR HASTA EL TURNO DE ASUNTOS GENERALES. SIN EMBARGO, EL DÍA DE AYER SE SUSCITARON HECHOS VIOLATORIOS AL REGLAMENTO EN EL CUAL NO CONCLUIMOS UN TEMA QUE ESTABA DESDE EL INICIO DEL ORADOR PUESTO A VOTACIÓN DE ESTE PLENO, Y BUENO, DE MANERA INTEMPESTIVA PUES SE TERMINÓ LA SESIÓN. POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE LOS PRIMEROS DOS PUNTOS DE ASUNTOS GENERALES SEAN LOS TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LOS ASUNTOS QUE LOS CIUDADANOS VIENEN A TRATAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PERO NO PODEMOS NUEVAMENTE VIOLAR EL REGLAMENTO Y SOLAMENTE CONCLUIR ESTOS DOS TEMAS SIN ATENDER

A LOS DEMÁS ASUNTOS GENERALES QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA DESEEN TRATAR EN DICHA SESIÓN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, OBVIAMENTE HAY DOS PROPUESTAS, EL PRI ESTÁ SOLICITANDO, O EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ESTÁ SOLICITANDO PRIMERO QUE SE PRORROGUE LA SESIÓN, PORQUE LO QUE VAMOS A VOTAR ES LA PRÓRROGA DE LA SESIÓN Y HASTA QUÉ PUNTO DÉ, NO ESTAMOS EXCLUYENDO ASUNTOS GENERALES; TAN ES ASÍ QUE EL PUNTO ES DE ASUNTOS GENERALES. PERO, LO QUE ESTAMOS NOSOTROS PROponiendo es que en ASUNTOS GENERALES SE DESAHOGUEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS TEMAS DE LOS VECINOS DE MONTEMORELOS Y ESCOBEDO, ES TAN SENCILLO COMO SOMETERLO A VOTACIÓN. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ME SUMO A LA PROPUESTA DE VOTAR EN PRIMER TÉRMINO LA AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE QUE SE PROLONGUE EL TIEMPO DE ESTA SESIÓN, MÁS SIN EMBARGO NO ENCUENTRO FUNDAMENTO JURÍDICO ALGUNO PARA QUE LA SEGUNDA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR SEA SOMETIDA A VOTACIÓN, TODA VEZ QUE NUESTRO REGLAMENTO NO PREVÉ QUE LOS ASUNTOS

GENERALES SEAN ACOTADOS A DECISIÓN DE UN DIPUTADO DE ESTE CONGRESO”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE HAY DOS PROPUESTAS, Y SE DEBEN DE PONER A CONSIDERACIÓN EN EL TURNO QUE FUERON CITADAS DESDE SU LUGAR. LA PRIMERA EN TIEMPO ES LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, LA SEGUNDA ES LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, EN ESA TEMPORALIDAD SE DIERON”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NO ENCUENTRO CLARIDAD EN SUS PALABRAS, ME ACABO DE UNIR A LA PRIMERA PROPUESTA QUE ES TEXTUALMENTE QUE SE PROLONGUE ESTA SESIÓN, TAL CUAL LO PROPUSO EL DIPUTADO COMPAÑERO HÉCTOR”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA LE PIDE AL COMPAÑERO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA NUEVAMENTE DECIR LA PROPUESTA QUE HIZO AL PRINCIPIO. ADELANTE DIPUTADO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “NUESTRO ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO SEÑALA QUE: “NINGUNA DISCUSIÓN SE PODRÁ SUSPENDER, SI NO ES POR LAS

SIGUIENTES CAUSAS: FRACCIÓN I.- POR SER LA HORA QUE LA LEY FIJA PARA QUE TERMINE LA SESIÓN, A MENOS QUE LA ASAMBLEA ACUERDE PRORROGARLA... ". AHORA BIEN, EL 90 DEL PROPIO REGLAMENTO SEÑALA: "LAS SESIONES TENDRÁN UNA DURACIÓN HASTA, HASTA ES LIMITATIVO, DE TRES HORAS. LA ASAMBLEA PUEDE ACORDAR QUE SE PROLONGUE POR UN TIEMPO DETERMINADO... ". LO QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN ES QUE SE PRORROGUE POR UN TIEMPO DETERMINADO, EL TIEMPO DETERMINADO ES EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LOS VECINOS DE MONTEMORELOS Y DE LOS VECINOS DE ESCOBEDO".

C. PRESIDENTE: "ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE HAY DOS PROPUESTAS MUY CLARAS Y ANTES DE SOMETERLA A VOTACIÓN...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. MUY CLARA LA EXPOSICIÓN QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, SIN EMBARGO ESTE CONGRESO SE HA CARACTERIZADO PRECISAMENTE POR VIOLAR EL REGLAMENTO INTERIOR; TENEMOS INNUMERABLES OCASIONES EN QUE LO HEMOS HECHO, Y YO CREO QUE EN ESTA OCASIÓN Y USTED COMO PRESIDENTE NO PODRÍA ESTAR PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL VOLVER A VIOLAR EL REGLAMENTO. TENEMOS MUY CLARO QUE EL TIEMPO ESTÁ POR ACOTARSE, Y QUE HAY TEMAS PRIORITARIOS

EN ESTA ASAMBLEA POR DEFINIR, PERO NO PODEMOS DEJAR DE CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERIOR POR LAS CONSIDERACIONES QUE AQUÍ SE HAN EMITIDO, QUE A DECIR VERDAD PUES NO SON LEGALMENTE CONSIDERABLES”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SOMETERÁ A VOTACIÓN AMBAS PROPUESTA EN EL TÉRMINO QUE SE PROPUSIERON. LA PRIMERA, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN SÍ YA REPETIDA EN VARIAS OCASIONES, SE PONE A CONSIDERACIÓN. LOS QUE ESTÉN A FAVOR...

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE NO EXISTAN ERRORES EN EL ACTA QUE APROBAREMOS EN LA SIGUIENTE SESIÓN, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA ESPECIFICAR CUÁL ES ESTA PRIMERA PROPUESTA, Y QUE POR FAVOR EL ÁREA DE LA OFICIALÍA Y EL APOYO TÉCNICO NOS DIGA CUÁL ES SU FUNDAMENTO JURÍDICO”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA DE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL TÉRMINO ÚNICAMENTE EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, DE DOS ASUNTOS QUE TIENE QUE VER CON GENTE QUE NOS VISITA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO Y DEL MUNICIPIO DE

MONTEMORELOS, ESA ES LA PROPUESTA ESPECÍFICA Y ÉSTA ES LA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO. LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES SOLICITÓ UNA MOCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN COMPAÑERA DIPUTADA Y POSTERIORMENTE PASAMOS A LA MOCIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PRI, PRD, PVEM, PANAL) Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN).

C. PRESIDENTE: “QUEDA APROBADA LA PROPUESTA QUE SE PUSO A VOTACIÓN, Y POR CONSECUENCIA SE DESECHA LA SEGUNDA PROPUESTA”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ÚNICAMENTE UNA MOCIÓN. CREO QUE LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN NO ENTENDIERON O NO ME COMPRENDIERON EL

SENTIDO DE MIS PALABRAS. HOY SE COMPRUEBA NUEVAMENTE QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS SUPEDITADOS A LA VOLUNTAD DEL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL PRI, HOY SE DEMUESTRA QUE TENEMOS PROHIBIDO SUBIR ASUNTOS EN LO GENERAL, ES LA SEGUNDA SESIÓN EN LO CONSECUTIVO QUE NOS PROHÍBEN EL USO DE LA PALABRA Y NO ES POSIBLE QUE USTED COMO PRESIDENTE DE ESTE H. CONGRESO VIOLE CONSTANTEMENTE EL REGLAMENTO. HOY POR HOY FUE SOLICITADO DE SU SERVIDORA EL FUNDAMENTO JURÍDICO PARA CALLAR MI VOZ, HOY POR HOY ESA RESPUESTA Y ESE FUNDAMENTO JURÍDICO NO FUE DADO, HOY POR HOY SE DEMUESTRA QUE ESTE CONGRESO ES UNA CONSTANTE VIOLACIÓN TANTO A LA LEY ORGÁNICA COMO A SU REGLAMENTO INTERNO”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE LAS DECISIONES QUE TOMA ESTA DIRECTIVA SON APEGADOS A DERECHO Y SE CONSIDERA LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “A VER PRESIDENTE, USTED HABLA CON HABER ACTUADO CONFORME O APEGADO AL REGLAMENTO, Y VOLVEMOS A HACER LA MISMA EXIGENCIA, PEDIMOS QUE FUNDAMENTE ESA DECISIÓN QUE USTED ACABA DE TOMAR, ES CLARAMENTE ILEGAL Y VIOLATORIA A NUESTRA NORMATIVA INTERNA. Y SI ACCIÓN NACIONAL NO SE RETIRA DE ESTA

SESIÓN ES POR RESPETO A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ, QUE LAMENTABLEMENTE PUES POR ALGÚN MOTIVO NO COMPRENDEN EL ALCANCE DE LO QUE LA DECISIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, QUE LO ÚNICO QUE SE BUSCA COMO LO FUE EL DÍA DE AYER, ES LIMITAR EL USO DE LA VOZ EN EL ESPACIO DE ASUNTOS GENERALES. PERMANECEREMOS EN ESTA SESIÓN OBTIENIENDO PARTICIPANDO, PERO NOS PARECE MUY LAMENTABLE QUE SE BUSQUE UNA VEZ MÁS, COMO SE HIZO EL DÍA DE AYER, LIMITAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A LOS DEMÁS DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO. Y ESPEREMOS SEÑOR PRESIDENTE QUE RECAPACITE DE SUS DECISIONES EN SESIONES FUTURAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA NUEVAMENTE QUE SON DECISIONES COLEGIADAS LAS QUE ACATA ESTA DIRECTIVA. ANTES DE PEDIRLE A LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 90, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HÉCTOR MORALES RIVERA DESDE SU LUGAR”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA**, EXPRESÓ: “RESULTA MUY EVIDENTE PRESIDENTE, EL INTENTO DE PARTE DE ALGUNOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL DE DESVIRTUAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO COORDINADOR DEL PRI, DEL COMPAÑERO HÉCTOR GUTIÉRREZ. ES EVIDENTE QUE SE ESTÁ DEJANDO EN CLARO Y A SALVO EL ABORDAJE DE ESOS DOS ASUNTOS, EN PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS Y DE ESCOBEDO EN ASUNTOS

GENERALES, NO SE ESTÁ ACOTANDO EL PERÍODO DE ASUNTOS GENERALES A ESOS DOS ASUNTOS, QUE ES QUIZÁ LA CONFUSIÓN EN LA QUE CAYERON LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL. Y POR OTRO LADO, QUIERO SEÑALAR QUE ESTA ES LA CASA DEL PUEBLO Y AQUÍ SON BIENVENIDOS LOS SEÑORES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS Y DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MERECEN TODO NUESTRO RESPETO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, NADA MÁS DECIRLES A NUESTROS VECINOS DE ESCOBEDO Y MONTEMORELOS QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SÍ QUEREMOS VER SUS ASUNTOS, PERO TAMBIÉN QUEREMOS VER OTROS ASUNTOS QUE TRAEMOS NOSOTROS EN LO PARTICULAR DE OTROS MUNICIPIOS. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO, NO ME QUEDÓ CLARO LA INTERVENCIÓN DE NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES, ACABA DE MENCIONAR QUE NO SE ACOTAN LOS ASUNTOS GENERALES A SÓLO DOS TEMAS, COSA QUE USTED SOMETIÓ A VOTACIÓN, ENTONCES ESTO YA ME ESTÁ GENERANDO UNA AMBIGÜEDAD JURÍDICA, Y LE SOLICITO ATENTAMENTE SABER

CUÁL ES LA POSTURA DE LA OFICIALÍA Y DE LA SUYA COMO PRESIDENTE DE ESTA MESA DIRECTIVA”.

C. **PRESIDENTE**: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE LO QUE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN A PETICIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, LA PRIMER PROPUESTA FUE AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES CON DOS ÚNICOS ASUNTOS, ASUNTOS DE ESCOBEDO Y ASUNTOS DE MONTEMORELOS. ESO ES LO QUE ESTA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA PARA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA C. SECRETARÍA LEYÓ: “*ARTÍCULO 90.- LAS SESIONES TENDRÁN UNA DURACIÓN HASTA DE TRES HORAS. LA ASAMBLEA PUEDE ACORDAR QUE SE PROLONGUE POR UN TIEMPO DETERMINADO, O BIEN DECLARARSE EN SESIÓN PERMANENTE EN VISTA DE LA URGENCIA DEL DESPACHO DE ALGÚN ASUNTO. DURANTE LAS SESIONES PODRÁ HABER ESPACIOS DE RECESO CUANDO EL PLENO ASÍ LO CONSIDERE OPORTUNO Y CONVENIENTE PARA: CONCERTAR ACUERDO LEGISLATIVO, INTEGRAR DEBIDAMENTE UN EXPEDIENTE, MODIFICAR UN DICTAMEN O CUANDO ALGÚN ASUNTO ASÍ LO REQUIERA A JUICIO DE LA ASAMBLEA. EL TIEMPO DEL RECESO SERÁ DETERMINADO POR EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA*”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 5157/LXXII, QUE FUE LEÍDO EN ESTA TRIBUNA HACE UNOS MOMENTOS POR EL DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, TODA VEZ QUE DICHO DICTAMEN SE REFIERE A UN TEMA IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA EN LO GENERAL, POR LA RELEVANCIA QUE REPRESENTA PARA LA CONSERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. TENEMOS CONOCIMIENTO QUE EL PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY ES UN DOCUMENTO QUE APOYARÁ A BRINDAR AL PARQUE UNA PROTECCIÓN JURÍDICA PERTINENTE. EN ESTE SENTIDO, ESTIMAMOS OPORTUNO QUE SE APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN PARA APOYAR A LA BREVEDAD POSIBLE SE ELABORE, APRUEBE Y PUBLIQUE DICHO PROGRAMA. COMO LEGISLADORES, DEBEMOS SER COPARTÍCIPES EN LA TOMA DE DECISIONES Y PRINCIPALMENTE EN LOS TEMAS

RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, POR ELLO APOYAMOS Y APROBAMOS EL DICTAMEN EXPUESTO Y ES POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANDO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE LA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN PONENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. EL PRESENTE ACUERDO RESUELVE DIVERSAS SOLICITUDES EN RELACIÓN AL POLÉMICO ASUNTO DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS, COMÚNMENTE CONOCIDO COMO VALLE DE REYES. AL RESPECTO, ES DE DESTACARSE QUE AL MOMENTO DEL ANÁLISIS AL SEÑO DE LA COMISIÓN PONENTE, SE MODIFICÓ EL ACUERDO CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL EXHORTO AL DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE PUBLIQUE EL PROGRAMA DE MANEJO CORRESPONDIENTE AL PARQUE NACIONAL EN CITA. CABE MENCIONAR QUE EN CONGRUENCIA EL CRITERIO QUE ACCIÓN NACIONAL HA ASUMIDO DURANTE ESTA LEGISLATURA, APROBAMOS ADEMÁS QUE SE ENVÍE DICHA EXHORTACIÓN AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AL COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LO ANTERIOR EN PRINCIPIO DE ORDEN Y JERARQUÍA. POR LO ANTERIOR, Y AL ESTAR

DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO EL ACUERDO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 28 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 5157 Y 5186 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS

MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, COMPARÉZCO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. A LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, HAN ACUDIDO UN NÚMERO REPRESENTATIVO DE VECINOS DE LAS COLONIAS VILLAS DE SAN FRANCISCO, ALIANZA REAL, VILLAS Y RESIDENCIAL DE SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A EFECTO DE SOLICITAR LA MEDIACIÓN DE ESTA LEGISLATURA ANTE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE ÉSTA IMPLEMENTE LAS MEDIDAS SANITARIAS, ANTE UNA SERIE DE PROBLEMAS A LA SALUD QUE SE ESTÁN PRESENTANDO, CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO A ESCASOS METROS DE SUS VIVIENDAS DE UNA EMPACADORA Y ENGORDA DE GANADO DE NOMBRE SUKARNE, S.A. DE C.V. LAS COLONIAS POPULARES CITADAS CON ANTELACIÓN SE ENCUENTRAN MÁS ALLÁ DEL LIBRAMIENTO NORESTE, EN UNA ÁREA DESPOBLADA Y ALEJADA DE LOS SERVICIOS QUE FAVORECEN UN BUEN DESARROLLO FAMILIAR, SOLO CASAS, MALEZA, GANADO Y DEPÓSITOS DE CERVEZA ES EL PAISAJE QUE DOMINA EL ENTORNO EN EL QUE VIVEN.

TIENEN 3 AÑOS DE HABERSE ASENTADO EN EL LUGAR, SON MÁS DE 15 MIL FAMILIAS, EN SU MAYORÍA DE TRABAJADORES ASALARIADOS EXPUESTOS A SUFRIR UNA SERIE DE ENFERMEDADES A CAUSA DEL ENORME FOCO DE INFECCIÓN QUE TIENEN DE VECINO. EL NEGOCIO SUKARNE SACRIFICA Y MANEJA MILES DE CABEZAS DE GANADO EN CONDICIONES INSALUBRES POR LA GRAN ACUMULACIÓN DE DESECHOS Y ES LA FUENTE PRINCIPAL DE UNA SERIE DE ENFERMEDADES EN LA PIEL DE LOS NIÑOS, PROVOCA UNA ENORME PROLIFERACIÓN DE MOSCAS, POTENCIALES TRANSMISORES DE OTRAS ENFERMEDADES Y MALOS OLORES, ESTA SITUACIÓN DE RIESGO SANITARIO HACE IMPOSIBLE UNA VIDA SANA EN EL LUGAR. ESTAS FAMILIAS LLEGARON A ESTAS COLONIAS POR NECESIDAD DE UNA VIVIENDA, PARA COEXISTIR A DIARIO CON UNA SERIE DE CALAMIDADES Y NECESIDADES DE TODO SERVICIO, PERO LO QUE MÁS LOS INDIGNA ES LA NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA APLICAR LA NORMATIVA A ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. REFIEREN LOS VECINOS QUE YA EN OCASIONES ANTERIORES SE HABÍAN ORGANIZADO PARA DENUNCIAR PÚBLICAMENTE Y ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EL PROBLEMA QUE ENFRENTAN, PERO TODO HA SIDO INÚTIL, TAL PARECIERA QUE LOS PROPIETARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO GOZAN DE IMPUNIDAD, TANTO PARA QUE LES APLIQUEN MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL MANEJO DE DESECHOS, COMO PARA SU REUBICACIÓN. ESTÁN CANSADOS Y ES

ESTRESANTE PARA ELLOS NO PODER NI SIQUIERA INGERIR A GUSTO SUS ALIMENTOS POR LA PRESENCIA MASIVA DE MOSCAS QUE SE INTRODUCEN A LAS VIVIENDAS, AUNADO A LOS MALOS OLORES QUE SON VERDADERAMENTE INSOPORTABLES A TODA HORA, PUES LOS VIENTOS DOMINANTES PROVIENEN DE LA PARTE ORIENTE Y LAS VIVIENDAS A ESCASOS METROS DEL LADO PONIENTE, SITUACIÓN QUE LOS COLOCA FRENTE A UNA VERDADERA DIFICULTAD HASTA PARA CONCILIAR EL SUEÑO, CON LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN POR NO PODER DORMIR BIEN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES NUESTRO DEBER ATENDER LA DENUNCIA CIUDADANA Y VIGILAR CELOSAMENTE QUE SE APLIQUE LA NORMATIVA, LA SECRETARIA DE SALUD ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE APLICAR LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 2°, 3°, 22, 46, 82, 89, 98, 103, 113, 119, 125, 126 Y 127 DE LA LEY DE SALUD VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE OBLIGUE AL ENTE CONTAMINANTE SUKARNE S.A. DE C.V. A REUBICARSE POR EL PELIGRO QUE SIGNIFICA PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS ANTES REFERIDAS, Y EN TANTO SE CAMBIA DE LUGAR ESTE NEGOCIO, SE LE EXIJA CUMPLIR LA NORMA EN EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASES. DE CONFORMIDAD CON LA ANTERIOR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROPONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO EL DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ,

PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA, PROMUEVA LA REUBICACIÓN DE LA ENGORDA DE GANADO BOVINO SUKARNE, S.A. DE C.V. Y QUE EN TANTO NO SE DÉ ÉSTA, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE CONTEMPLA LA LEY DE LA MATERIA POR LOS GRAVES DAÑOS EN LA SALUD QUE ESTÁ OCASIONANDO A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS AL MISMO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA, SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. QUIERO APROVECHAR TAMBIÉN PARA DESDE ESTA TRIBUNA AGRADECER LAS ATENCIones DEL DOCTOR JESÚS ZACARÍAS, DEBIDO A QUE HA ATENDIDO YA LA SOLICITUD, HA PLATICADO YA CON LOS VECINOS, Y HA TENIDO A BIEN INFORMARNOS QUE YA ESTÁ EN TRÁMITE LA SOLICITUD, QUE ESTÁ MUY ATENTO Y EN 15 DÍAS TENDRÁ RESULTADOS DE AVANCE DE LA SOLICITUD DE LAS COLONIAS MENCIONADAS DE LOS VECINOS TAMBIÉN QUE HOY NOS VISITAN EN EL RECINTO DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE NUEVA CUENTA AGRADECERLE LAS ATENCIones AL DOCTOR ZACARÍAS Y PUES DE ANTEMANO AGRADECERLES A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL APOYO A ESTA SOLICITUD DE PARTE DE TODOS LOS VECINOS QUE NOS VISITAN DE LAS COLONIAS DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA QUE NOS QUEDE CLARO, SÍ QUISIERA PEDIRLE QUE ORDENE A LA SECRETARÍA LEA NUEVAMENTE EL EXHORTO, PORQUE ES IMPORTANTE SABER PRECISAMENTE DEL TEMA”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA PARA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

LA C. SECRETARÍA EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. *“ÚNICO.- QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO, DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA, PROMUEVA LA REUBICACIÓN DE LA ENGORDA DE GANADO BOVINO SUKARNE, S.A. DE C.V. Y QUE EN TANTO NO SE DÉ ÉSTA, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE CONTEMPLA LA LEY DE LA MATERIA POR LOS GRAVES DAÑOS EN LA SALUD QUE ESTÁ OCASIONANDO A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS AL MISMO”.*

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA

SOLICITARLE SI LA SECRETARIA CONFIRMA EL QUÓRUM PORQUE VEO UN POCO VACÍAS LAS CURULES DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, Y NO VAYA A SER QUE SE VAYA A ROMPER EL QUÓRUM Y LOS VECINOS NOS ESTÁN ESPERANDO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE EN ESTE MOMENTO HAY QUÓRUM LEGAL. SOLICITAMOS Y EXHORTAMOS A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS FAVOR DE MANTENERSE DENTRO DEL RECINTO YA QUE EN ESTE MOMENTO HAY 29 DIPUTADOS PRESENTES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DE ESTE EXHORTO, YA QUE TODAS ESTAS FAMILIAS, QUE SON ALREDEDOR DE 15 MIL, TIENEN DERECHO A UNA EXCELENTE CALIDAD DE VIDA. Y AUNQUE ALGUNOS FUNCIONARIOS, SI NO ES QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE ESCOBEDO Y DEL PRI, DIGAN QUE SE VAYAN TODAS ESTAS FAMILIAS PORQUE SUKARNE LLEGÓ PRIMERO, Y ÉSE PERMISO NUNCA SE DEBIÓ DE HABER OTORGADO PARA QUE ESAS VIVIENDAS SE DESARROLLARAN EN ESE LUGAR. Y VOLVEMOS A CAER EN LO MISMO, SON ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL PRI, Y ESTAS SON SUS CONSECUENCIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO. SIN DUDA ALGUNA A TODOS NOS INTERESA MUCHO LA SALUD, YA QUE ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL INDIVIDUO, Y POR ELLO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE AQUÍ SE HA EXPRESADO. EN DÍAS ANTERIORES Y AQUÍ TAMBIÉN HICE USO DE LA TRIBUNA PARA HACER ECO DE UN PLANTEAMIENTO DE LOS VECINOS EN EL SENTIDO DE QUE OCUPABAN UN CENTRO DE SALUD PARA AQUEL SECTOR. SE HIZO EL PLANTEAMIENTO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y AFORTUNADAMENTE TAMBIÉN SE CREÓ CONCIENCIA Y SE VOTÓ EN FORMA UNÁNIME. ENTENDEMOS, Y A MÍ ME HA TOCADO AFORTUNADAMENTE ESTAR AHÍ CON LOS VECINOS EN DOS OCASIONES, DE HECHO EN UNA OCASIÓN NOS INVITARON AHÍ A CONVIVIR CON ELLOS, Y SÍ, REALMENTE SE PERCIBE AHÍ UN AROMA MUCHO MUY FUERTE, DESAGRADABLE, Y SÍ NOS INTERESA MUCHO LA SALUD DE LOS VECINOS. CABE SEÑALAR QUE HACE ALGÚN TIEMPO TAMBIÉN AHÍ ESTUVO PLATICANDO CON LOS VECINOS LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, DONDE HUBO VARIAS REUNIONES, DE AHÍ SURGIERON DESPUÉS DOS REUNIONES QUE FUERON EL 21 DE ABRIL Y POSTERIORMENTE EL 12 DE MAYO. USTEDES ESTÁN CIERTOS DE QUE SE CREÓ UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO, UN GRUPO DE TRABAJO PARA

TOMAR ACCIONES QUE FUERAN EN BENEFICIO DE ESTAS COLONIAS, ACCIONES REALES, ACCIONES JURÍDICAS, UNA DE LAS PRIMERAS ACCIONES QUE SE TOMARON POR PARTE DEL MUNICIPIO FUE DE SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS VIVIENDAS EN ESE SECTOR HASTA EN TANTO NO SE DETERMINASE LAS ACCIONES QUE SE IBAN A TOMAR. ASIMISMO, SE PLATICÓ CON GENTE DEL INFONAVIT PARA PEDIRLE QUE NO ASIGNASE MÁS CRÉDITOS PARA INVOLUCRAR A MÁS FAMILIAS EN ESA PROBLEMÁTICA, DE HECHO EL PRÓXIMO VIERNES SE VA A DAR AHÍ CON USTEDES, EN LA ÚLTIMA JUNTA QUE ESTUVIMOS AHÍ CON USTEDES, Y TAMBIÉN QUIERO AQUÍ DEJAR UN COSA BIEN EN CLARO QUE ES BIEN IMPORTANTE, LOS VECINOS AHÍ EN NINGÚN MOMENTO POLITIZARON, NI HAN PARTIDIZADO EL ASUNTO, QUE CREO QUE ES UN ASUNTO DE INTERÉS GENERAL, DONDE NADIE DEBEMOS BUSCAR SACAR NINGUNA VENTAJA POLÍTICA. DE HECHO, EN LA OCASIÓN QUE YO ESTUVE POR AHÍ NO HICE USO DE LA TRIBUNA AL RESPECTO, PRECISAMENTE PARA DARLE EL TRÁMITE JURÍDICO Y CORRECTO QUE REQUIEREN LOS VECINOS PARA NO DARLE UN SESGO EQUIVOCADO Y DESPUÉS ANDAR AHÍ AFECTANDO DE ALGUNA FORMA A LOS VECINOS POR CARACTERES PARTIDISTAS. ENTONCES, AQUÍ Y EN ESA OCASIÓN QUE ESTUVE AHÍ LES HICE VER LA CAPACIDAD DE USTEDES, QUE ENTENDÍA PERFECTAMENTE BIEN, NO COMO AQUÍ QUE SE LES QUISO DAR A ENTENDER QUE NO ENTENDÍAN ALGUNAS COSAS; USTEDES ENTENDIERON PERFECTAMENTE BIEN Y SABEN QUE ESTÁN VIENDO LAS

COSAS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ESO ES PLAUSIBLE. A NOSOTROS, DEFINITIVAMENTE QUE NOS INTERESA DARLE SEGUIMIENTO, Y MÁS QUE SEGUIMIENTO RESPUESTAS A SUS PLANTEAMIENTOS. SE LOS HICIMOS SABER EN SU MOMENTO Y LES REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, Y ADEMÁS COMO VECINO DE ESE MUNICIPIO, ME INTERESA MUCHO SU TRANQUILIDAD, PERO MÁS QUE NADA LA SALUD A LA QUE TODOS TENEMOS DERECHO, Y EL BIENESTAR, Y A QUE TENGAN UNA BUENA CALIDAD DE VIDA. TENGAN LA CERTEZA DE QUE EL CONGRESO ESTARÁ AL PENDIENTE DE DARLE SEGUIMIENTO A ESTOS ACUERDOS QUE SE ESTÉN TOMANDO. Y COMO BIEN LO SEÑALÓ LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES, YA LA SECRETARÍA DE SALUD ESTUVO PENDIENTE, DE HECHO ESTUVO POR AHÍ EL DOCTOR SERGIO MALTOS, QUIEN ES EL ENCARGADO DE REGULACIÓN SANITARIA PARA DARLE A ESE ASUNTO. EN ESA JUNTA TAMBIÉN ESTUVO PRESENTE GENTE DEL INFONAVIT DEL JURÍDICO, VAMOS, ESTABAN INVOLUCRADOS LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, DESDE LA SEMARNAT, MUNICIPIO, INFONAVIT, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE ESTUVO EL LICENCIADO FERNANDO GUTIÉRREZ TAMBIÉN EN LAS DOS REUNIONES, Y SE LE ESTÁ DANDO LA ATENCIÓN. DEBEMOS DARLE LA CELERIDAD ADECUADA PARA QUE USTEDES TENGAN LA RESPUESTA QUE REQUIEREN Y MERECEN. SABEMOS DE HECHO QUE USTEDES NO TIENEN LA RESPONSABILIDAD QUE HAY QUE DARLE LA SALIDA JURÍDICA, PERO PRINCIPALMENTE DARLE LA

ATENCIÓN PRONTA PARA QUE USTEDES NO TENGAN NINGÚN RIESGO DE SALUD QUE SE VEA AFECTADO EN USTEDES Y EN SUS FAMILIAS. REITERO QUE EL PRÓXIMO VIERNES HAY UNA MACRO BRIGADA, QUE VA A REALIZAR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESA BRIGADA VA A HABER TAMBIÉN UNA REUNIÓN DE VECINOS, A LA CUAL TAMBIÉN LOS INVITO, LOS CONVOCO, PORQUE AHÍ TAMBIÉN SE VA A DEFINIR UNA FECHA PARA YA DAR EL INFORME Y LOS RESULTADOS QUE SE LLEVAN HASTA AHORITA EN ESE PROBLEMA QUE USTEDES LES AQUEJA Y QUE PARA NOSOTROS ES DE SUMA IMPORTANCIA. CUENTAN USTEDES CON TODO NUESTRO APOYO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO CREO QUE TODA ESTA GENTE Y TODAS ESAS ALREDEDOR DE 15 MIL PERSONAS QUE VIVEN EN ESA ÁREA YA ESTÁN HARTAS DE PALABRAS, QUIEREN HECHOS. Y CON TODO RESPETO DIPUTADO, HACE UNOS MOMENTOS MI COMPAÑERA MARY LE COMENTÓ SOBRE EL ASUNTO QUE SE IBA A VER EN TRIBUNA QUE ES EL ASUNTO DE TODAS ESTAS PERSONAS DE ESCOBEDO QUE ESTÁN ARRIBA Y USTED FUE EL QUE LE DIJO QUE SE FUERAN ELLOS PRIMERO QUE PORQUE SUKARNE HABÍA LLEGADO PRIMERO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “ES MUY LAMENTABLE DECIR QUE LA DIPUTADA SE ALEJA DE LA VERDAD, AQUÍ ESTÁN, POR NO DECIR UNA PALABRA MÁS FUERTE PORQUE ES DAMA. SIN EMBARGO, AQUÍ ESTÁN LOS VECINOS DE ESCOBEDO QUE NO ME VAN A DEJAR MENTIR, SI EN ALGUNA OCASIÓN YO DIJE, YO HICE ESA MENCIÓN, Y QUE DIGAN QUIÉN ES EL MENTIROSO, O ELLA O UN SERVIDOR. AQUÍ ESTÁN LOS VECINOS, SE HIZO EL PLANTEAMIENTO CORRESPONDIENTE, SE HABLÓ COMO SE TENÍA QUE HABLAR, NO ES MI COSTUMBRE USAR LA TRIBUNA PARA IRONIZAR O PARA HACER DIATRIBAS, PERO TAMPOCO ME VOY A QUEDAR CALLADO, JAMÁS LO VOY A HACER Y A COMO QUIERAN MANEJARLA PUES LA VAMOS A RESPONDER DE AQUÍ EN ADELANTE. HE TRATADO DE LLEVAR UN COMPORTAMIENTO COMO DEBE DE SER PORQUE ENTIENDO QUE LA TRIBUNA ES PARA HACER PLANTEAMIENTOS PROPOSITIVOS NO PARA DENOSTAR, NI PARA IR EN CONTRA DE ALGUIEN EN LO PERSONAL. TENEMOS UN PROBLEMA QUE ES ATENDER A LOS VECINOS DE ESCOBEDO Y ASÍ SE ESTÁ HACIENDO. NO VENGO A BUSCAR APLAUSOS, NO VENGO A HACER CRÍTICAS NI A DENOSTAR A NADIE, PERO SÍ QUISE SEÑALAR ESO, EN NINGÚN MOMENTO SU SERVIDOR HIZO ESE COMENTARIO AL RESPECTO Y QUIERO QUE QUEDE BIEN CLARO Y ASENTADO EN EL ACTA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE QUE NADA AGRADECER EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA SACAR ADELANTE ESTE PUNTO DE ACUERDO. Y CON RESPECTO A LA PLÁTICA QUE TUVIMOS CON EL COMPAÑERO DIPUTADO, ESTUVIMOS VIENDO OPCIONES, SÍ, OPCIONES SOBRE TODO PARA DARLE RAPIDEZ Y SALIDA A ESTE CONFLICTO, A ESTE PROBLEMA QUE ES PUES UN ASUNTO NADA MÁS DE REUBICACIÓN, EN EL CUAL TENEMOS QUE DE NUEVO RECONOCER QUE DENTRO DE LA PLÁTICA TAMBIÉN PLATICAMOS SOBRE LA DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN DARLE SALIDA Y SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA. ENTONCES, PERO POR OTRO LADO, AGRADECER LA TOMA DE LA PALABRA PARA APOYAR A LOS VECINOS DE ESCOBEDO, ENTONCES NOS TENEMOS QUE DAR POR BIEN SERVIDOS EN SACAR ADELANTE ESTA PROBLEMÁTICA Y A LA DISPOSICIÓN QUE HAY PARA DARLE SOLUCIÓN Y SALIDA A LOS VECINOS QUE FINALMENTE SON A LOS QUE NOS DEBEMOS Y ES POR LO CUAL ES QUE ESTAMOS LLEGANDO AL ACUERDO. Y PUES ADELANTE Y YA LO VIMOS, SUBIÓ A LA TRIBUNA PARA APOYAR, APOYAR A LA POBLACIÓN DE ESCOBEDO, ENTONCES NOS TENEMOS QUE DAR POR BIEN SERVIDOS PARA QUE LA GENTE, LA POBLACIÓN DE ESCOBEDO SEA LA BENEFICIADA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SECUNDAR AL COMPAÑERO LEONEL CHÁVEZ, QUE EFECTIVAMENTE QUE LA DIPUTADA ES UNA DAMA Y NO ES MENTIROSA, TANTO QUE NO ES MENTIROSA PORQUE NO SE LES HA ARREGLADO EL PROBLEMA A LOS VECINOS Y ESTÁN AQUÍ, SI NO ESTARÍAN EN SU CASA TRANQUILOS ELLOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SER BIEN CONCRETOS, PORQUE TAMPOCO QUIERO FASTIDIAR A LA GENTE Y MUCHO MENOS A LOS VECINOS. A LO QUE YO ME REFERÍA FUE CUANDO LA COMPAÑERA DIPUTADA HIZO UN SEÑALAMIENTO CON RESPECTO A MI PERSONA, A QUE YO HABÍA DICHO QUE PRIMERO MEJOR SE FUERAN LOS VECINOS Y QUE SE QUEDARÁ EL RASTRO AHÍ, ESO FUE CONCRETAMENTE COMPAÑERO BENAVIDES A LO QUE YO ME REFERÍA. ENTONCES AHÍ SÍ ESTABA DICIENDO UNA FALSEDAD”.

C. PRESIDENTE: “SE LE RECUERDA DIPUTADO QUE NO SON PERMITIDOS LOS DIÁLOGOS, FAVOR DE DIRIGIRSE A LA PRESIDENCIA”.

C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL: “SI, NADA MÁS PORQUE ÉL HIZO ESE SEÑALAMIENTO, NADA MÁS QUERÍA DEJAR ESO BIEN PRECISO. ES CUANTO PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA QUE SOLICITÓ QUE FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO Y DEL QUE ESTÁN ESPERANDO PRECISAMENTE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO UN RESULTADO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, BIENVENIDOS A ESTE RECINTO VECINOS, CIUDADANOS DE MONTEMORELOS. ESPERAMOS DARLES EN ESTE MOMENTO SOLUCIÓN A SU PROBLEMA. ANTES QUE NADA QUISIERA APROVECHAR PARA RECONOCER A TRAVÉS DE UNAS MEDALLITAS LA ENORME CAPACIDAD QUE TIENEN LOS DIPUTADOS DEL PRI, PARA DESALOJAR EL RECINTO CUALQUIERA DE ELLOS, CUALQUIERA DE USTEDES PODRÍA SER MEJOR DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL QUE LOS QUE PONE SU ALCALDESA DE GUADALUPE. NO SE SI ME HAGAN EL FAVOR DE REPARTIRLAS, POR FAVOR. AHORA SI. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN**

NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DÍA DE HOY NOS VISITAN VECINOS DEL EJIDO LAS PUENTES DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, SEAN BIENVENIDOS. ES LAMENTABLE QUE NO SE LES ESCUCHE POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, A UNA MUY SENSIBLE PETICIÓN COMO LO ES SU LEGÍTIMO DERECHO AL VITAL LIQUIDO, DEL CUAL SON CONCESIONARIOS DESDE LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS, PARA EL USO DE RIEGO DE SUS PARCELAS, QUE TRABAJAN CON TANTO EMPEÑO CON LA ESPERANZA DE TENER UNA BUENA COSECHA. NO FUE SUFFICIENTE EL ACUDIR A SOLICITAR EL AMPARO DE LA JUSTICIA FEDERAL ANTE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y FLAGRANTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, YA QUE EXISTEN VIOLACIONES GRAVES Y REITERADAS A LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL OTORGADA. ES INDISPENSABLE LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA EVITAR SE SIGAN VIOLANDO LAS GARANTÍAS DE LOS HABITANTES DEL EJIDO LAS PUENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SOLICITAMOS SE CONFORME LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A

LAS VIOLACIONES GRAVES Y REITERADAS DEL CIUDADANO ALCALDE DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN EN CONTRA DE VECINOS DEL EJIDO LAS PUENTES. SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE CON SU VENIA. PUES EN VIRTUD DE LA GRAVEDAD DEL TEMA QUE YA TUVO A BIEN EXPONER EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, Y DADA LA PROPUESTA QUE ÉL MISMO SEÑALÓ DE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, CREO QUE BASTANTE OPORTUNA, SI EN VERDAD HAY LA INTENCIÓN DE PARTE DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR SOLUCIONAR Y DAR SEGUIMIENTO A ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS. PUES, POR MI CONDUCTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; Y 44 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA HACER LA PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A HECHOS DELICTIVOS POR PARTE DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y QUIENES OBVIAMENTE RESULTEN RESPONSABLES, PARA QUEDAR COMO SIGUE: COMO PRESIDENTE, DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA; VICEPRESIDENTE, DIP. FERNANDO GONZÁLEZ

VIEJO; SECRETARIA, DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA; VOCALES: DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. ES CUANTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. EN PRIMER LUGAR, YO QUISIERA AGRADECER A LOS VECINOS DE MONTEMORELOS LA CONFIANZA Y EL ESFUERZO DE TRASLADARSE AL PODER LEGISLATIVO QUE ES LA CASA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN A PLANTEAR SUS INQUIETUDES, SUS INCONFORMIDADES CON RESPECTO A LA ACTUACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL. POR OTRO LADO, QUISIERA EXTERNAR UNA PROPUESTA ALTERNA A LA PLANTEADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, TODA VEZ DE QUE ES EVIDENTE QUE LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO TIENDE MÁS A ATACAR LA FIGURA POLÍTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, QUE A ATENDER EL PROBLEMA QUE TRAE AQUÍ A LOS VECINOS, QUE ES LA SUPUESTA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN OTORGADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO. YO CREO QUE LA LEY DE AMPARO, NO LO CREO, ESTOY SEGURO, ESTABLECE SANCIONES EJEMPLARES PARA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESACATA UNA ORDEN DEL PODER JUDICIAL DE LA

FEDERACIÓN, ESO IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD LEGAL PARA EL SERVIDOR PÚBLICO DE GRAVES CONSECUENCIAS, Y ADEMÁS CREO QUE SIN TENER EL EXPEDIENTE EN NUESTRAS MANOS DE HABERSE OTORGADO ESTA SUSPENSIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ OBLIGADO A ACATAR PUNTUALMENTE LA ORDEN DEL JUEZ FEDERAL DE MANERA INMEDIATA, Y SON ESAS LAS DOS PRIORIDADES. LA PRIORIDAD ES, EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REVISE Y ACATE PUNTUAL Y ESTRICAMENTE LA ORDEN DEL JUEZ FEDERAL. Y SEGUNDO, DE CONMINARLO E INFORMARLE QUE DE NO HACERLO, INCURRE EN RESPONSABILIDADES PENALES QUE SE TRADUCEN EN LA APERTURA DE UNA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA ANTE EL CONGRESO PARA QUE POSTERIORMENTE SEAN LAS AUTORIDADES JUDICIALES LAS QUE LO JUZGUEN. CREEMOS QUE ESTAS PROPUESTAS LE AYUDAN A LOS VECINOS A RESOLVER SU PLANTEAMIENTO Y SUS INQUIETUDES. LA ALTERNATIVA PRIMERAMENTE PLANTEADA HACE Y CUMPLE EL OBJETIVO POLÍTICO, PERO NO CUMPLE EL OBJETIVO JURÍDICO, Y LO QUE LA GENTE VIENE A PELEAR AQUÍ ES EL RESPETO DE SUS DERECHOS, NO VIENE A COMPRAR PLEITOS DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE POCO O NADA LES INTERESA. GRACIAS”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE CON SU VENIA. CREO QUE ES LAMENTABLE QUE SE TRATE DE DAR UN

TINTE POLÍTICO ANTE LA PRESENCIA DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO LAMENTABLEMENTE AFECTADOS POR LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO EN EL QUE VIVEN Y DE QUIENES PUES DEBERÍAN ESPERAR PROVEER SERVICIOS Y PROVEER POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL TODO TIPO DE APOYO, LEJOS Y LO QUE HOY VIVEN PUES ES TOTALMENTE EL DESAMPARO DE LAS AUTORIDADES POR QUIENES ELLOS MISMOS VOTARON Y POR QUIENES DEBERÍAN ESTAR VELANDO POR SU TRANQUILIDAD Y POR SU DERECHO DE VIVIENDA Y DEMÁS. CREO QUE EL ARTÍCULO 74, NO CREO, ME VOY A PERMITIR CITAR EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HABLA PRECISAMENTE DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE TIENE UN FIN BASTANTE CLARO EN EL REGLAMENTO QUE DEBERÁ ESTAR COMPUESTO ESTAS COMISIONES DE MANERA PLURAL POR NUEVE DIPUTADOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN OBVIAMENTE LA PROPORCIONALIDAD DE CADA GRUPO LEGISLATIVO, Y EL FIN ESPECÍFICO DE ESTAS COMISIONES ESPECIALES, PUES ES ATENDER UN ASUNTO EN PARTICULAR COMO ESTE QUE HOY LOS CIUDADANOS GRACIAS A SU CONFIANZA ESTÁN AQUÍ, Y OBVIAMENTE TENDRÁN UN CARÁCTER TRANSITORIO Y DEBERÁ ESTA COMISIÓN RENDIR UN INFORME CORRESPONDIENTE AL RESPECTO. OBVIAMENTE, COMO BIEN ACABA DE MENCIONAR EL DIPUTADO CESAR GARZA, PUES HAY RESPONSABILIDAD PRESUNTAMENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, PRECISAMENTE NOSOTROS QUISIÉRAMOS QUE ESTO NO ESTUVIERA

OCURRIENDO Y QUE LOS CIUDADANOS NO TUVIERAN QUE ESTAR EXIGIENDO SUS DERECHOS EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ESO SERÍA LO ÓPTIMO, SIN EMBARGO HOY ESTÁN AQUÍ RECLAMANDO DERECHOS BASTANTE IMPORTANTES COMO ES LA VIVIENDA, Y POR SUPUESTO QUE NOSOTROS ESPERARÍAMOS QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO VOTE A FAVOR DE ESTA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PORQUE POR SUPUESTO QUE PRESUNTAMENTE PROCEDEN LEGALMENTE OTRO TIPO DE CUESTIONES, INCLUSO JUICIOS DE OTRO TIPO CONTRA EL ALCALDE Y CONTRA LAS AUTORIDADES QUE LLEVAN LA ADMINISTRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS. Y ES POR ELLO, PARA NO PRESUMIR SITUACIONES, QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, PRECISAMENTE PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO AL ASUNTO QUE LOS CIUDADANOS EL DÍA DE HOY NOS COMENTAN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LOS VECINOS QUE EL DÍA DE HOY HASTA BUENAS HORAS YA DE LA TARDE Y QUE CREO QUE DESPUÉS DE ESTE TIPO DE INTERVENCIONES COMPRENDEN EL POR QUÉ EL POSICIONAMIENTO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUE FUE APOYADO POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, DE NUEVA ALIANZA, Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA PARA DESAHOGAR LOS TEMAS, PORQUE SABEMOS QUE LA PROPIA DISCUSIÓN RETRASA EN MUCHAS OCASIONES LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS. POR SEGUNDA OCASIÓN, LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL VIENEN A PRESENTAR AQUÍ LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES PLURALES O ESPECIALES. YO QUISIERA RECORDAR, ESAS COMISIONES ESPECIALES QUE FUERON CONSTITUIDAS EN LA LEGISLATURA ANTERIOR TAMBIÉN A PROPUESTA DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL ¿Y CUÁL FUE EL RESULTADO DE LAS MISMAS?, UNA INVESTIGACIÓN DE FIRMAS POR AHÍ PARA UNA IMPUGNACIÓN DE UNOS DERECHOS DE UNAS OBSERVACIONES COMÚNMENTE LLAMADAS “DERECHOS DE VETO” PRESENTADAS EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, QUE POR CIERTO Y SÉ QUE YA LO SABEN, LA CORTE YA DESECHÓ ESE PUNTO EN LO PARTICULAR. ES DECIR, UNA VEZ MÁS NOS ENCONTRAMOS AQUÍ CON LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES QUE BUSCAN NO RESOLVERLE EL ASUNTO A USTEDES, A LOS VECINOS DE MONTEMORELOS SINO SACAR RAJA POLÍTICA DE LO QUE EN ESTE MOMENTO LES LASTIMA. UNA COMISIÓN PLURAL MI PREGUNTA ES ¿PARA INVESTIGAR QUÉ?, SI DE LO QUE SE DUELEN LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS ES QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO UNA RESOLUCIÓN DE AMPARO Y EN ESPECÍFICO UNA SUSPENSIÓN, YA SEA PROVISIONAL O DEFINITIVA EN UN JUICIO DE AMPARO. NO HAY QUE INVESTIGAR NADA, HAY QUE EXIGIRLE AL ALCALDE QUE CUMPLA CON LA RESOLUCIÓN. ¿COMISIONES PLURALES

PARA DILATAR PARA RETRASAR QUÉ?, ES BIEN SENCILLA LA PETICIÓN DE LOS COMPAÑEROS, DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS; TIENEN UNA SUSPENSIÓN DE AMPARO QUE EN SU CONCEPTO NO HA SIDO CUMPLIDA. ESTE CONGRESO DEBE ACTUAR EN ESTE MOMENTO, PARA QUÉ COMISIONES PLURALES PARA INVESTIGAR QUE EL TEMA NO SE AGOTA AQUÍ, QUE TENEMOS QUE HACER PUES PRECISAMENTE LO QUE NUESTRO COMPAÑERO CÉSAR GARZA, DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, VINO A PRESENTAR. TENEMOS QUE EXIGIRLE AL ALCALDE QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN, LAS CONSECUENCIAS DE TIPO JURÍDICO SE VAN A VER OBVIAMENTE DENTRO DEL PROPIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL, PERO LO QUE TENEMOS QUE HACER ES QUE EL ALCALDE CUMPLA CON LA RESOLUCIÓN QUE USTEDES MENCIONAN EN ESTE MOMENTO. A LO QUE ME REFIERO ES NO HAY NADA QUE RETRASAR, ES TAN FÁCIL COMO EXIGIR Y CUMPLIR CON LA LEY. COMISIONES PARA RAJA POLÍTICA Y UTILIZAR A LOS VECINOS, NO ESTAMOS DE ACUERDO DE NINGUNA MANERA. LOS COMPAÑEROS EN SU MOMENTO UTILIZARON A LOS VECINOS DE GUADALUPE, CHÉQUENLE POR FAVOR, QUE PASÓ CON UN TEMA EN GUADALUPE Y CÓMO FUERON LAMENTABLEMENTE UTILIZADOS LOS VECINOS DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SACAR RAJA POLÍTICA DE LOS TEMAS. AQUÍ EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI QUIERE DARLES UNA SOLUCIÓN, Y HAY UNA PROPUESTA QUE HA PRESENTADO MI COMPAÑERO DIPUTADO CÉSAR GARZA, PARA QUE SE EXIJA AL AYUNTAMIENTO A QUE CUMPLA CON LA

RESOLUCIÓN QUE USTEDES MENCIONAN, A FIN DE QUE NO EXISTA RETRASO EN LA MISMA, Y DADA LA URGENCIA, COMO BIEN SE SEÑALÓ AQUÍ, DE IGUAL MODO SOLICITAR QUE ÉSTA SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO, PARA QUE EL ACUERDO SALGA EN ESTE MOMENTO, NO NECESITAMOS COMISIONES PLURALES PARA INVESTIGAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN DE AMPARO. TENGAN LA CERTEZA QUE EL DÍA DE HOY, DE ESTE CONGRESO VAN A SALIR CON UNA RESPUESTA, NO CON PROMESAS DE COMISIONES PLURALES QUE LO ÚNICO QUE BUSCAN ES LA RAJA POLÍTICA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. LAMENTABLEMENTE YA SE ESTÁ HACIENDO COSTUMBRE, Y LO VUELVO A DECIR COMO LO HICE HACE UN PAR DE DÍAS AL HACER USO DE LA TRIBUNA, CADA VEZ QUE SE EXIGE O SE BUSCA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, SE PRETENDE DESACREDITAR NUESTRA POSTURA, DICIENDO QUE LO ÚNICO QUE SE BUSCA ES RAJA POLÍTICA. QUÉ VISIÓN MÁS MIOPE DE LA FUNCIÓN QUE TIENE EL CONGRESO DEL ESTADO Y DE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A ESTA ASAMBLEA. NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, Y POR ESO NOSOTROS CADA VEZ QUE HEMOS HECHO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PEDIR QUE SE INVESTIGUEN HECHOS DONDE CLARAMENTE HAY ACTOS ILÍCITOS QUE PERSEGUIR, SE

PRETENDE DECIR QUE ACCIÓN NACIONAL SOLAMENTE LO HACE PARA BUSCAR UN BENEFICIO POLÍTICO, NADA MÁS ALEJADO DE LA VERDAD, Y SI NOSOTROS PROPUSIMOS LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, ES PORQUE CLARAMENTE, COMO DICEN LOS VECINOS, HAY INDICIOS QUE NOS PUEDEN LLEGAR A PERMITIR, A CONCLUIR QUE PROcede EL JUICIO DE PROCEDENCIA, EL DESAFUERO Y LA EVENTUAL DESTITUCIÓN CONTRA EL ALCALDE DE MONTEMORELOS, Y ES POR ESO QUE NOSOTROS REAFIRMAMOS NUESTRA PETICIÓN. ES MUY CLARA LA POSTURA DE ESTE CONGRESO, DEBEMOS DE UNA VEZ POR TODAS AGARRAR - COMO DECIMOS COLOQUIALMENTE- EL TORO POR LOS CUERNOS Y NO QUERER BUSCAR TRANSMITIR ESTAS OBLIGACIONES VÍA EXHORTOS O VÍA PETICIONES, QUE MUCHAS VECES SABEMOS DE ANTEMANO CUAL VA A SER EL FIN. QUE NO LOS ENGAÑEN, NO NOS ENGAÑEMOS, ESTE CONGRESO TIENE UNA CLARA RESPONSABILIDAD Y SOBRE TODO LA FACULTAD PARA INVESTIGAR LOS HECHOS QUE HOY LOS VECINOS DE MONTEMORELOS CON MUCHO ESFUERZO, CON MUCHO TRABAJO HAN VENIDO A EXPONER A ESTE PLENO. NOSOTROS REITERAMOS A NOMBRE DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL LA POSTURA Y LA PETICIÓN ORIGINAL DEL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, PARA QUE SE CREE ESTA COMISIÓN, PARA QUE PASEMOS A LAS ACCIONES CONCRETAS Y CLARAS QUE ESTÁN EN LAS MANOS DE NOSOTROS COMO DIPUTADOS. LOS EXHORTOS Y OTRAS CUESTIONES NO ESTÁN EN NUESTRAS MANOS, PODREMOS VOTARLOS COMO HEMOS VOTADO MUCHOS EXHORTOS,

PERO RECAE EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIRLOS O NO EN OTRAS AUTORIDADES. LOS INVITO A QUE SEAMOS CONGRUENTES CON NUESTRAS ACCIONES Y QUE REALMENTE LE DEMOS A LOS VECINOS DE MONTEMORELOS EL DÍA DE HOY UNA SOLUCIÓN CONCRETA A SU PETICIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SON CLARAS LAS PROPUESTAS. LAMENTO LA MIOPÍA PARA NO PERCATARSE DE QUE LOS VECINOS DE MONTEMORELOS, NO ES A PEDIR LA CABEZA DEL ALCALDE Y QUE SE HAGA UN JUICIO SUMARIO DE ÉL LO QUE LOS MUEVE. ELLOS VIENEN AQUÍ A PEDIR QUE SE LES RESPETE UN DERECHO, QUE SE ACATE UNA RESOLUCIÓN FEDERAL JUDICIAL Y QUE SE RESUELVA SU PROBLEMA. ES EVIDENTE QUE A ELLOS LOS TRAE UNA LEGÍTIMA DEFENSA DE SUS DERECHOS, Y ES LAMENTABLE VER CÓMO HAY DIPUTADOS QUE HACEN USO DE LA TRIBUNA PARA PENSAR SÓLO EN CONSIDERACIONES DE ÍNDOLE POLÍTICA. LAMENTABLE MIOPÍA, MIOPÍA QUE CUANDO SE TRADUCE EN GOBIERNO ES TAMBIÉN CAUSA DE ATRASO PARA LOS PUEBLOS. EN VIRTUD DE QUE LAS PROPUESTAS QUE HAN HECHO LOS COMPAÑEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO EL USO DE LA PALABRA, NO FUE SOLICITADA SU VOTACIÓN QUIERO YO RATIFICAR LA SOLICITUD QUE HIZO EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SI ME PERMITE DIPUTADO ORADOR, LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL DESEA HACER UNA INTERPELACIÓN ¿LA ACEPTA?

EL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, EXPRESÓ: “AL TERMINAR MI INTERVENCIÓN CON GUSTO”.

C. PRESIDENTE: “NO FUE ACEPTADA, DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL. PROCEDA DIPUTADO ORADOR”.

EL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, CONTINUO DICIENDO: “MI SOLICITUD CONCRETA ES PEDIRLE DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN ESTE ACTO, EN VIRTUD DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD Y LA URGENCIA DE LA MISMA, QUE SE LE DÉ RESOLUCIÓN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE HE EXTERNADO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PARA QUE SE VOTE EN ESTE MISMO MOMENTO Y LOS VECINOS DE MONTEMORELOS SALGAN DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO, CON EL ACUERDO YA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ACATE LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ FEDERAL Y QUE SEA ESTRICAMENTE PERCIBIDO, QUE DE NO HACERLO,

INCURRIRÁ EN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS Y PENALES A QUE HAYA LUGAR. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE SOLICITAR QUE LA PROPUESTA DE UN SERVIDOR SEA SOMETIDA A VOTACIÓN DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE: “AL NO HABER QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE MISMO TEMA, ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE HAY DOS PROPUESTAS. SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PRIMERA, LE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA QUE LE DÉ LECTURA”.

LA C. SECRETARIA, DIO LECTURA: “**ACUERDO. ÚNICO.** - SOLICITAMOS SE CONFORME LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS VIOLACIONES GRAVES Y REITERADAS DEL C. ALCALDE DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, EN CONTRA DE VECINOS DEL EJIDO LAS PUENTES”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESO: “DIPUTADO PRESIDENTE, NO ES UNA INTERPELACIÓN, NADA MAS HACER UNA

ACLARACIÓN. UN SERVIDOR SOLICITÓ PRIMERO LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO Y CONFIRMA NUESTRA SOLICITUD PRIMERA EN TIEMPO, EL HECHO DE QUE DESPUÉS QUE HICE USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES HACE USO DE LA PALABRA PARA PEDIR QUE SU PROPUESTA TAMBIÉN SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO Y SOLICITA LA PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN, ES DECIR CON SU INTERVENCIÓN EL DIPUTADO VÍCTOR CONFIRMA QUE LA NUESTRA PRIMERO SE SOLICITÓ LA VOTACIÓN EN ESTE ACTO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON LA MOCIÓN HECHA POR EL DIPUTADO CESAR GARZA VILLARREAL, SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR ÉL”.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: **“PRIMERO.- SE EXHORTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA QUE CUMPLA ESTRICITAMENTE LA ORDEN DEL JUEZ FEDERAL EN RELACIÓN AL EJIDO “LAS PUENTES”, Y QUE A SU VEZ DÉ PUNTUAL SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL AGUA DE RIEGO PARA LAS PARCELAS EN EL PROPIO EJIDO. SEGUNDO.- ASIMISMO SE LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS QUE EL DESACATO A RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN IMPLICA SERIAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS Y PENALES”.**

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA SOLICITAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE HACE MENCIÓN MI COMPAÑERO DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, ADEMÁS DE QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO QUE LA VOTACIÓN SEA CON CARÁCTER NOMINAL, POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES DE LA MANERA MÁS ATENTA, ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO, YO LES SUPLICARÍA A MIS COMPAÑEROS CÉSAR GARZA Y HÉCTOR GUTIÉRREZ QUIENES MENCIONAN QUE HOY ES CUANDO SE LES DEBE DE DAR RESPUESTA A LOS VECINOS QUE NOS ACOMPAÑAN, MÁS SIN EMBARGO EL EXHORTO QUE PRESENTAN ES VAGO, ES ÚNICAMENTE UN LLAMADO REITERADO AL ALCALDE PARA QUE CUMPLA UN DEBER JURÍDICO. LOS VECINOS ESTÁN AQUÍ PORQUE ESE DEBER JURÍDICO Y ESE CUMPLIMIENTO NO SE HIZO, LA VOLUNTAD DEL ALCALDE NO ES ACATAR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL PROPIO JUICIO DE AMPARO. ENTONCES, PUES ESE EXHORTO ES VAGO, YO CREO QUE DEBEMOS DE IR MÁS ALLÁ Y DARLE UNA RESPUESTA CONCRETA A TODOS ESTOS VECINOS, ELLOS NO VINIERON AQUÍ PARA QUE EL CONGRESO LE DIGA AL ALCALDE QUE

CUMPLA ESE JUICIO DE AMPARO, SI EL ALCALDE TUVIERA EL DESEO Y LA OBLIGACIÓN COMO FUNCIONARIO PÚBLICO DE ACATAR RESOLUCIONES LEGALES, PUES YA LO HUBIERA HECHO, NO ERA NECESARIO QUE VINIERAN HASTA MONTERREY A PEDIRLO. YO LES PEDIRÍA A MIS COMPAÑEROS DEL PRI, QUE RETIRARAN ESE PUNTO Y QUE REALMENTE SE LES DÉ UNA RESPUESTA CONCRETA A TODOS LOS VECINOS QUE NOS ACOMPAÑAN HOY, Y QUE NO LES DEN ATOLE CON EL DEDO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLICITARLE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, A FIN DE QUE HOY MISMO SE DESAHOGUE EN EL EVENTO DE QUE ÉSTE SEA FAVORABLE. SOLICITO RESPETUOSAMENTE DÉ INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA PARA QUE EL MISMO DÍA DE HOY, SEA NOTIFICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, Y HOY MISMO LOS VECINOS DE MONTEMORELOS, TENGAN UNA RESPUESTA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DESPUÉS DE LA MOCIÓN HECHA POR EL DIPUTADO CÉSAR GARZA VILLARREAL Y UNA VEZ DADO LECTURA AL ACUERDO POR LA DIPUTADA SECRETARIA, SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO

POR EL DIPUTADO CÉSAR GARZA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO CÉSAR GARZA VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ APROBADO, SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR HACER UN ESFUERZO PORQUE HOY MISMO ESTÉ ENTERADA LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, LE SOLICITO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, UNA PROPUESTA DESECHA A LA OTRA. VOLVEMOS A LO MISMO, LOS SEÑORES SE LLEVAN UNA RESPUESTA HOY MISMO, PORQUE HUBO UNA PRESENTACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE DOS ALTERNATIVAS, NO PUEDE HABER DOS VOTACIONES SOBRE EL MISMO PUNTO DE ACUERDO, ES UN ABSURDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “A VER DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS, ESPECÍFICAMENTE MI COMPAÑERO HÉCTOR GUTIÉRREZ. CREO QUE LAS ACCIONES EN ARAS DE AYUDAR A ESTOS CIUDADANOS QUE HOY VIENEN CON ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA DE MONTEMORELOS NO SOBRAN, ES DECIR, PODEMOS MANDAR EL EXHORTO Y A LA VEZ FORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA QUE LOS DIPUTADOS QUE YA HACE UN MOMENTO MENCIONÉ COMO PROPUESTA PARA QUE FORMARAN ESTA COMISIÓN DE MANERA PARALELA, TRABAJEN EN CONJUNTO. CREO QUE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ NO SE VAN A MOLESTAR, PORQUE ESTAMOS HACIENDO AMBAS ACCIONES, TANTO EL EXHORTO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COMO EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE ESTE GRUPO LEGISLATIVO EN LA PROBLEMÁTICA QUE ELLOS HAN VENIDO A TRATAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y OBVIAMENTE, JURÍDICAMENTE TAMPOCO UNA

PROPUESTA DESECHA A LA OTRA. POR LO CUAL LE PIDO POR FAVOR QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE MANERA NOMINAL LA VOTACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL SEGUIMIENTO AL CASO DEL ASUNTO DE MONTEMORELOS QUE ACABA DE PROPONER MI COMPAÑERO VÍCTOR FUENTES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. HA SIDO UNA SESIÓN BASTANTE INTERESANTE, PRIMERO PORQUE HAN RECLAMADO TODO EL DÍA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEL REGLAMENTO EN DIVERSAS OCASIONES A ESTA MESA DIRECTIVA Y PRETENDEN OBLIGAR A LA MESA DIRECTIVA A QUE VIOLENTE LA PROPIA LEY Y REGLAMENTO VOTANDO EN DOS OCASIONES UN MISMO ASUNTO GENERAL. NO HUBO MITADES DE VOTACIÓN, NI MUCHO MENOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI HIZO UNA PRESENTACIÓN PARA QUE EFECTIVAMENTE LOS VECINOS SE LLEVARAN UNA RESPUESTA EL DÍA DE HOY, Y ESO ES LA QUE EL DÍA DE HOY SE ESTÁ VOTANDO, UNA RESPUESTA DE EXIGENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y AL CUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN DE AMPARO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, MÁS SIN EMBARGO LOS COMPAÑEROS INSISTEN EN PRETENDER SACAR RAJA POLÍTICA DE LOS TEMAS Y NO DARLE RESPUESTA A LA GENTE. YO SÉ QUE ELLOS DESEAN, NO SÉ, MUY EN SU INTERIOR QUISIERON SER MINISTERIOS PÚBLICOS ME IMAGINO, PORQUE LAS COMISIONES

INVESTIGADORAS Y ESPECIALES ES ALGO QUE YO CREO QUE DESDE PEQUEÑOS EN LA TELEVISIÓN LES GUSTABA, PERO COMO QUE ESAS SON SITUACIONES QUE DEBIERON QUEDAR EN EL PASADO, CREO YO QUE PARA NO SEGUIR CONTRARIANDO LO QUE ESTA SESIÓN HA TENIDO Y QUE LOS VECINOS YA SE LLEVEN EL OFICIO Y DAR POR CONCLUIDO ESTE TEMA. BUENO, ESPERANDO QUE ESTO NO GENERE UN PRECEDENTE DE UNA DOBLE VOTACIÓN EN UN MISMO ASUNTO EN LO GENERAL, QUE SE PROCEDA PARA QUE ESAS ANSIAS E INQUIETUDES DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL SE SATISFAGAN; TENGAN LA CERTEZA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS NO PRETENDEMOS SACAR RAJA POLÍTICA DE LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS. Y ASÍ HA QUEDADO CONSIGNADO EN LO QUE HEMOS ESTADO REALIZANDO. Y BUENO, ANTICIPO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SE VA A ABSTENER DE ESTA PROPUESTA PRESENTADA Y YA NO ENTRAR A MÁS DEBATE AL MENOS EN CUANTO A CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO QUE EN ESTRICTO DERECHO DEBERÍAMOS ESTAR AHORITA LEYENDO LA ORDEN DEL DÍA Y APROBÁNDOLA PARA LA SIGUIENTE SEMANA. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SÓLO DEJAR MUY EN CLARO QUE YA HAY ANTECEDENTES DE QUE HEMOS VOTADO DOS PROPUESTAS SOBRE UN MISMO ASUNTO, PORQUE LA IDEA DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS HA

SIDO ENRIQUECER LO QUE PODEMOS HACER COMO PODER LEGISLATIVO POR LOS CIUDADANOS QUE AMABLEMENTE HOY NOS ACOMPAÑAN Y TAMBIÉN DEJAR MUY EN CLARO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PRETENDE SACAR RAJA POLÍTICA DE NADA, LO ÚNICO QUE SE PRETENDE ES APOYAR DE MANERA CONCRETA A LOS CIUDADANOS Y LA GRAN VIRTUD DE LA COMISIÓN QUE PROPUSO EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES SOLÍS, ES QUE NO SE PUEDE DISOLVER HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN, LO CUAL GARANTIZA A LOS CIUDADANOS QUE SE VA A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL POR ESTE PODER LEGISLATIVO DE SU ASUNTO. NO ES RAJA POLÍTICA, NO ES CULPA DE NOSOTROS QUE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, ESCOBEDO Y MONTEMORELOS, SEAN MAL GOBERNADOS POR EL PRI”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA PRECISAR, YA LO DECÍA NUESTRO COORDINADOR EL POR QUÉ DE LA POSICIÓN DE ABSTENERNOS EN ESTE TEMA, Y CREO QUE ES GENEROSA, PORQUE SI SE REVISA, DECÍA LA COMPAÑERA DIPUTADA EN SU INTERVENCIÓN QUE LA COMISIÓN QUE PROPONEN NO SE EXTINGUIRÍA HASTA QUE SE CUMPLA SU OBJETIVO, YO PREGUNTO ¿CUÁL SERÍA SU OBJETIVO? SI NO SE ESTÁ DICTAMINANDO SOBRE NINGUNA CONTROVERSIA DE ÍDOLE LEGAL, YA HAY UNA ORDEN JUDICIAL QUE NO SE HA ACATADO, EN SU CASO HAY QUE EXHORTAR A LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL SERVIDOR PÚBLICO A QUE LA CUMPLA. LO QUE NO

LES HAN EXPLICADO LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL A LOS VECINOS QUE CON EL ACUERDO QUE HOY SE VAN A LLEVAR ESTÁ EMPEZANDO SERIAMENTE A RESOLVERSE SU PROBLEMA, PERO CON LA COMISIÓN QUE ELLOS PRETENDÍAN INSTALAR, EL TEMA APENAS EMPEZABA A DAR CUERDA POLÍTICA PARA QUE AL CABO DE ALGUNAS SEMANAS CONCLUYERA CON LA ÚNICA FACULTAD QUE TIENE ESTA LEGISLATURA, EXHORTAR AL SERVIDOR PÚBLICO A QUE CUMPLA CON LA LEY. ESO EN LUGAR QUE UNA COMISIÓN TRABAJE SEMANAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS QUE APOYARON, SE LOS VAMOS A DAR DE AUTOMÁTICA Y DE INMEDIATO EL DÍA DE HOY A LOS VECINOS DE MONTEMORELOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “A VER, LA PROPUESTA QUE HIZO UN SERVIDOR ES PORQUE ESTÁ COMPLETAMENTE CONVENCIDO DE LAS ANOMALÍAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN MONTEMORELOS Y PORQUE ESTAMOS PLENAMENTE CONVENCIDOS QUE ESTA COMISIÓN TRABAJARÁ DE TAL MANERA QUE SI EL ALCALDE NO ATIENDE EL MANDAMIENTO JUDICIAL, EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PROCESAR SU CASO, INHABILITARLO Y SUSPENDERLO DE LA ALCALDÍA. POR LO CUAL INMEDIATAMENTE, NO LE PIDO, NO LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE, NI LE SUGIERO, NI MUCHO MENOS LE RUEGO, LE EXIJO PONGA EN ESTE MOMENTO A CONSIDERACIÓN LA

VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL SOBRE EL ASUNTO QUE PRESENTÓ UN SERVIDOR”.

EL C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA PETICIÓN HECHA ANTES POR EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL DE PONER A CONSIDERACIÓN QUE SEA NOMINAL LA VOTACIÓN, Y SI NO HAY ALGUIEN MÁS QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA SOBRE EL MISMO TEMA, EN ESTE MOMENTO ESTA PRESIDENCIA LO PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE QUE SEA LA VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 14 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PRD)

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE QUE FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE DE MANERA NOMINAL, EN ESTE MOMENTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO HECHA POR EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES SOLÍS, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA MISMA SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, CON 14 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PRD).

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESO: “EN VIRTUD DE NO ALCANZAR LA VOTACIÓN SUFICIENTE, ES DESECHADA LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

DIP. SECRETARIO:

Por M. de Ley

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.